



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 07/2007

**MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2007**

## INDICE

Apertura Sesión	3
Temas Generales	3
Informa Oscar Acuña Poblete, secretario ejecutivo	6
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	8
Comisión Patrimonio Natural	34
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	34
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	36
Comisión de Patrimonio Arqueológico	37
<i>Solicitudes</i>	40
<i>Informes</i>	43
<i>Varios</i>	45
<i>CAMN</i>	47
Comisión de Patrimonio Histórico	48
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	51
<i>Comisión Valparaíso</i>	69

## Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo

## NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.*

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Paola González, Loreto Torres, Bárbara de Vos, Ximena Silva, María Eugenia Barrientos, Marta Cruz-Coke y los Sres. Jorge Atria, Gastón Fernández, Claudio Gómez, Juan Manuel Valle y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña Poblete.

Asistió además la Sra. Mireya Danilo de la Dirección de Arquitectura MOP, el Mayor Rodrigo Ortiz del Ministerio de Defensa Nacional, y el Sr. Marcos Rauch de CONAF.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Sras. Karina Aliaga, Claudia Prado, Macarena Silva, Marta Vega, Pamela Silva, María Soledad Silva, María Elena Noël, Susana Simonetti y los Sres. César Millahueique, Claudio Herrera y Rodrigo Riveros.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, el Sr. Eugenio Cienfuegos del Instituto de Conmemoración Histórica, el Coronel Sr. Pedro Reveco del Ministerio de Defensa Nacional, la Sra. Laura Gómez, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Sra. Perla Fontecilla, abogada del Ministerio de Educación y el Sr. Angel Lazo de CONAF.

### **TABLA**

Preside la sesión la Sra. Nivia Palma Manríquez, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN.

1. La Sra. Nivia Palma consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 9 de mayo de 2007.

La consejera Sra. Paola González indica que desea hacer una observación al punto que considera el tema del análisis del documento Mesa del Patrimonio, en el sentido de que se consignó con poco detalle y no se ha dado término al proceso de revisión. Solicita que exista un procedimiento claro para este tema y considera necesario retomarlo.

Se indica que está como tema para esta reunión nuevamente.

2. Se informa que se ha recibido el Oficio N° 6447 de fecha 9/5/07 firmado por Jefe de Gabinete del Ministro del Interior, mediante el cual confirma al abogado Sr. Juan Manuel Valle, como consejero representante de este Ministerio ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Se da la bienvenida al Sr. Valle por su renovación como consejero y informa que se envió oficio al Ministerio de Educación solicitando el nombramiento del Sr. Valle a través de la dictación del Decreto correspondiente.

### 3. Día del Patrimonio Cultural 2007.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa que todas las actividades del DPC fueron muy exitosas. Una de las primeras correspondió a la conferencia de prensa que se realizó en el Parque Metropolitano, la que fue cubierta por un gran número de medios de comunicación. En relación a la cobertura y difusión que hubo para todas las actividades del Día del Patrimonio se considera un éxito ya que todos los medios de comunicación tanto escritos, como radiales y televisivos entregaron una gran cobertura comunicacional al desarrollo de esta fiesta del patrimonio cultural. La Sra. Nivia Palma presenta un video con un acopio de notas de prensa y televisión con las actividades desarrolladas a nivel nacional. Hace entrega de una copia al CMN.

En relación a la ceremonia inaugural oficial que se realizó el día viernes 25 en el Teatro Regional del Maule en Talca, se indica que fue muy masiva. Fu encabezada por la Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; además contó con la participación de la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Intendente Regional, alcaldes de las comunas de la VII Región, algunos consejeros y personal de la S. E. Esta ceremonia fue muy participativa con un promedio de 1000 asistentes. En su marco se realizó la entrega de los Premios de Conservación de Monumentos Nacionales –nacionales y regionales- y la firma de los Decretos que declararon MN en la categoría de MH al Ramal Talca – Constitución y de SN a las Rocas de Constitución. Posteriormente se realizó la visita al Ramal con un viaje desde Talca a Curtiduría.

El domingo 27, Día del Patrimonio Cultural, tuvo lugar la apertura de los edificios, la que marcó una asistencia de 118.000 visitas en la Región Metropolitana. Se está recabando la información de provincias y regiones; todo indica que tuvimos nuevamente una jornada plenamente nacional, participativa y diversa.

Otra actividad realizada el domingo 27 a medio día fue la celebración de la declaración de los archivos documentales de la Sociedad de Artesanos La Unión, ceremonia que se realizó en la sede de esta institución. Esta ceremonia contó con la presencia de la Vicepresidenta Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo y algunos consejeros del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se debe destacar la apertura del Palacio de La Moneda donde estuvo presente la Presidenta de Chile, Sra. Michelle Bachelet, junto a los Ministros del Interior, el Ministro Secretario General de Gobierno, Ministra de Educación y la Ministra de Cultura; las autoridades estuvieron recibiendo a los visitantes del Palacio de Gobierno.

Cabe agregar que la sede del CMN abrió sus puertas el día sábado 26 por la tarde, recibiendo algo más de 200 visitas.

La consejera Sra. Bárbara de Vos considera que es muy corto el horario que se dispone ese día para hacer las visitas a los edificios que se abren, en consideración al gran número de personas que se congregan para participar en estas visitas. La consejera Sra. María Eugenia Barrientos opina que en algunos casos se realizó con libertad horaria y es así como algunos edificios abrieron sus puertas en horarios diferidos a lo establecido. La Sra. Nivia Palma solicita se estudie la posibilidad de ampliar los horarios para el próximo año. El consejero Sr. Gastón Fernández informa que la Sociedad Chilena de Historia y Geografía abrió sus puertas por primera vez y

comunica que fue un éxito y además hubo mucho interés en el público por saber más de esta institución.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo agradecen a los consejeros que participaron en estas actividades, a la Secretaría Ejecutiva y al personal tanto de la Dibam como del CMN. Se debe hacer un reconocimiento muy especial a todos las instituciones que se adhirieron a esta celebración como al personal que trabajó en esta fiesta de la cultura.

La Sra. Nivia Palma agradece al Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y en especial a la Sra. Perla Fontecilla por el trabajo tan comprometido por sacar los decretos que declaran Monumentos Nacionales en el marco del Día del Patrimonio Cultural.

La Sra. Nivia Palma, invita a los consejeros que deseen hacer llegar alguna indicación relacionada con la celebración del Día del Patrimonio Cultural por favor lo remitan a la Secretaría Ejecutiva; se indica en todo caso que para el Programa de Apertura de Edificios y Sitios hubo una encuesta de balance posterior al evento.

Se hace presente que en el acta de la presente sesión quedará consignado el cambio del acuerdo relativo a la entrega del Premio Conservación de los Monumentos Nacionales categoría Empresa. En la sesión de mayo se resolvió premiar a la *Farmacia Herbolaria Mapuche Makewelawen*. Se cambia el acuerdo; las galardonadas son dos entidades, a saber:

Farmacia Herbolaria Mapuche Makewelawen y  
Farmacia Mapuche Makelawen.

6. La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa sobre la sesión del CMN efectuada en La Serena el día 9/5/07. Indica que la sesión en La Serena tiene un significado muy especial en el sentido que es la primera vez que el CMN sesiona fuera de Santiago, además comunica que el Consejo fue recibido por las autoridades locales y por la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales Regional.

En relación a esta reunión se informa que igualmente contó con una cobertura periodística muy importante ya que la noticia fue difundida por todos los medio locales y además no se vio afectada por la contingencia local.

Se informa que se realizó un recorrido por la Zona Típica de La Serena y por la ciudad de Vicuña donde reunió con la Alcaldesa y parte del Concejo Municipal. Se visitó el Museo Gabriela Mistral y otros lugares importantes de reconocer como patrimonio histórico.

La reunión con el CAMN fue muy positiva; en las instancias regionales hay experticias notables y no se deben desaprovechar. Se reafirma la necesidad de desconcentrar. Está pendiente la revisión de la Zona Típica de La Serena, tema complejo en el que hay opiniones disímiles. El consejero Gastón Fernández acota que es notable el aporte en condición *ad honorem* de los integrantes de las CAMN y que es en este marco que se aprecian algunas de las falencias de la propuesta del Instituto del Patrimonio.

Agradece la participación de los consejeros y comunica que la Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del CMN remitió una nota especial excusándose por no poder participar en esta sesión y deseando mucho éxito en esta significativa jornada.

En relación a la participación de la Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales en una sesión del Consejo, la Sra. Nivia informa que casi imposible en el sentido que la Sra. Ministra de Educación los miércoles se encuentra en otras actividades propias del Ministerio, concretamente en el Parlamento. Se propone realizar una sesión extraordinaria para que ella pueda participar.

7. Mesa del Patrimonio: Propuesta de Nueva Institucionalidad Patrimonial.

Se informa de los documentos recibidos en la Secretaría con las observaciones de las siguientes instituciones representadas en este Consejo: Sociedad Chilena de Arqueología, Sociedad de Escritores de Chile y Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Se acuerda hacer circular entre los consejeros las opiniones de las instituciones que ya se han recibido y otras que puedan llegar, posteriormente realizar una reunión especial de los consejeros para la próxima semana. Se constituye una comisión formada por los consejeros Sra. Paola González, Loreto Torre, Marta Cruz-Coke, Ximena Silva, Virginia Vidal, Jorge Atria, Gastón Fernández, sin perjuicio que si otros consejeros desean participar se integren libremente. La propuesta es preparar en primera instancia un borrador del documento. Se analizará cómo se redactará y posteriormente se enviará la propuesta del CMN como cuerpo colegiado, al Mineduc, junto con las opiniones de las entidades que nos la remitieron. Se hace presente que la Secretaría no deberá participar en las reuniones de los Consejeros sobre esta materia.

8. Se informa que se ha recibido copia del Oficio 484/07, enviado por el Sr. Wilson Reyes Araya, Director Nacional de CONADI, al Sr. Raúl Allard, como Presidente de la Comisión sobre la Nueva Institucionalidad Patrimonial, expresando la molestia por no haberse considerado la participación de los Pueblos Indígenas ni de la CONADI en el trabajo realizado en la Mesa del Patrimonio.

**Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña**

9. Se informa que la Vicepresidenta Ejecutiva ha nombrado como Coordinador de la Comisión Asesora de MN de las Provincias de Arica y Parinacota al Visitador Especial Sr. José Barraza. Este profesional ya estuvo como Coordinador de esta Comisión realizando una muy buena gestión. Se retiró voluntariamente para perfeccionarse en el tema patrimonial realizando un Magíster en Antropología y Desarrollo en la Universidad de Chile y posteriormente un Master en Gestión Cultural en el Instituto de Investigaciones Universitarias Ortega y Gasset de Madrid.

10. Se informa que se ha recibido la renuncia por temas personales, como Coordinador de la Comisión Asesora de MN de la Provincia de Iquique del Sr. Freddy Chiang.

Se acuerda agradecer al Sr. Chiang por la tarea desarrollada en esta provincia en consideración que le tocó una dura tarea de supervisar la restauración de los inmuebles destruidos por el terremoto del 2005, así como la gestión de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.

11. Se comunica que también ha presentado la renuncia al cargo de Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la VI Región, Sr. Héctor Henríquez a partir del mes de mayo del presente año.

Se acuerda también agradecerle su gestión.

12. Se informa que atendiendo la invitación del *Smithsonian National Museum of the American Indian*, de Washington, concurrió a dicha entidad el S.E. del CMN que habla y el Presidente de la Comunidad Atacameña de Chiu Chiu Sr. Edward Araya. La actividad se enmarca en el programa para restituir vestigios arqueológicos existentes en sus colecciones provenientes de diversos países, entre ellos el nuestro. Se trata particularmente de restos humanos (Chinchorro y de la región atacameña), que la entidad debe repatriar este año. Se hicieron las gestiones necesarias; los restos deben estar en el país el 1 de noviembre.

Se consulta por el denominado Hombre del Cobre; está en el Museo de Historia Natural de Nueva York.

13. Se informa sobre la 31ª Reunión del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO que se realizará en Nueva Zelanda entre los días 23 de junio y 2 de julio. Es la última a la que nuestro país debe concurrir en condición de miembro del Comité; nuestra gestión como tal termina este año. Asistirá el S.E. del CMN que habla y la Encargada del Área Internacional Sra. Susana Simonetti; la delegación es encabezada por la Embajadora de Chile ante UNESCO Sra. Pilar Armanet y es integrada además por el Delegado adjunto de dicha misión y por el Sr. Dennis Aldridge, de la Corporación Nacional Forestal.

14. Se informa sobre el Taller de Gestión de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, realizado el día de ayer en Iquique y de la ceremonia de inauguración de la restauración de la Iglesia y Campanario de Matilla. Se informa que participó la Sra. Yasna Provoste en las actividades, y además se contactó con las comunidades.

Se acuerda remitir una nota muy conceptuosa a todas las entidades que participaron en el rescate de este Monumento Histórico, como a la Empresa Minera Doña Inés de Collahuasi, al Obispado, a la Corporación Amigos del Patrimonio y a la Comunidad.

15. Recepción de Actas de las Comisiones Asesoras de MN

- Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la VII Región, marzo y abril/07.

- Comisión Asesora de MN de la Provincia de Osorno, abril y mayo/07.

### COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Comisión SEIA se reunió en cuatro oportunidades (entre sesión del 09 de mayo y del 13 de junio de 2007).

En las reuniones se contó con la presencia de: M. Loreto Torres, Consejera (MINVU), Paola González, Consejera (SChA), M. Elena Noël, Karina Aliaga, Macarena Silva, Christian Matzner, Claudia Prado, Daniel Pavlovic, Daniel Pascual, Rodrigo Riveros y Pamela Silva, miembros de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

En Comisión se revisaron un total de 40 propuestas de pronunciamiento que fueron elaboradas por los evaluadores quedando con su visto bueno para la firma del Secretario Ejecutivo del CMN.

Temas a informar ante Consejo Pleno:

- S/Nº Sobre DIA Mejoramiento de Caminos Costeros y Aldea Educativa en Isla de Pascual (extracción de material de cantera Hanga Emu) MOP.
- En atención a la hora de la sesión, se acordó no presentar el caso ante Consejo Pleno sobre la Resolución de proceso de sanción al Proyecto "Agroindustrial del Valle del Huayco" (Agrosuper).

16. Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto *Mejoramiento de caminos costeros y aldea educativa en Isla de Pascua* (con extracción de material de cantera Hanga Emu) del MOP (Dirección de Vialidad).

La Vicepresidenta Ejecutiva informa que personeros del Ministerio de Obras Públicas se reunieron con ella para manifestar su preocupación debido al pronunciamiento del CMN en el marco de la evaluación del proyecto, frente a lo cual ella resolvió que expusieran su planteamiento en sesión a todos los Consejeros.

El S. E. Sr. Acuña explica el procedimiento: informa que María Elena Noël entregará una exposición a los consejeros, previa al ingreso de los personeros del MOP. Se les escuchará, se podrán hacer preguntas, pero no se tomará ningún acuerdo. El acuerdo se realiza sólo entre los Consejeros.

La DIA en cuestión fue analizada en el seno de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, a partir de lo cual se realizaron una serie de observaciones que fueron informadas a través del SEIA Electrónico mediante Ord. Nº 3772 del 2 de noviembre de 2006 del Consejo. La observación del CMN que motivó la preocupación del MOP fue la que dijo relación con la magnitud de explotación de la cantera Hanga Emu para la extracción de los áridos necesarios para el mejoramiento de caminos, magnitud que supera muy ampliamente la que se estableció en el contrato de concesión que existía entre el administrador del Parque Nacional Rapa Nui (CONAF) y la Dirección de Aeropuertos del MOP de Isla de Pascua, razón por la cual este Consejo en su momento



consultó si se estudiaron los efectos ambientales que implicaría tal nivel de explotación.

Luego de la exposición introductoria ingresan:

- Reynaldo Núñez E., Jefe de Gabinete de la Dirección de Vialidad del MOP.
- Carlos Herrera García, Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio - Dirección de Vialidad MOP.
- José Meléndez F., Departamento de Medio Ambiente y Territorio - Dirección de Vialidad MOP.
- Luis Henríquez H., Dirección de Aeropuertos MOP

Los representantes del MOP hacen una exposición del proyecto en general, sus características, finalidad y requerimientos. Ello implicó la referencia a la caracterización arqueológica del área de influencia del proyecto y propuesta de medidas, además de las características técnicas y de ingeniería del proyecto y las consecuentes necesidades, entre ellas los volúmenes de áridos requeridos y las implicancias en los niveles de explotación de la cantera (ampliación de ésta).

Finalmente, los representantes del MOP informaron que la ampliación de la explotación de la cantera Hanga Emu que implica el proyecto de mejoramiento de caminos será sometido en forma específica el SEIA por parte de la Dirección de Aeropuertos, pero que ellos requieren tener la seguridad de aprobación de la DIA del proyecto de Mejoramiento de Caminos.

El Consejo acordó esperar la respuesta oficial que la Dirección de Vialidad del MOP debe dar a las observaciones través de una Adenda en el SEIA Electrónico.

Adicionalmente se discutió sobre otros dos temas:

- La problemática que significa la falta de arqueólogos profesionales residentes en Isla de Pascua, frente a lo cual se acordó analizar el tema en una próxima oportunidad y definir una vía de solución.
- Estudiar la posibilidad de retomar el análisis conjunto de problemáticas relativas a Isla de Pascua entre distintos organismos con alguna competencia territorial y/o patrimonial (CONAF, CMN, CONADI, MINVU, etc.) que alguna vez se dio en el seno de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

17. Mediante Ord. N° 3032007 del 21.03.07, ingreso CMN N° 1759 del 26.03.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Muelle del Terminal Marítimo de Gas Natural Licuado".

El Consejo solicita que se especifiquen las medidas a implementar por el titular tendiente a resguardar el patrimonio arqueológico terrestre y subacuático. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2392 del 09.05.07.

18. Mediante Ord. N° 640 del 03.04.07, ingreso CMN N° 2008 del 04.04.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Abalón Rojo" Solicitud N° 201103232.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruir sobre hallazgos arqueológicos.

19. Mediante Ord. Nº 697 del 13.04.07, ingreso CMN Nº 2251 del 16.04.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Solicitud de Autorización Provisoria del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

20. Mediante Ord. Nº 0438 del 04.04.07, ingreso CMN Nº 2849 del 09.05.07, el Director de la CONAMA región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Sector Fortuna".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

21. Mediante Ord. Nº 114 del 12.04.07, ingreso CMN Nº 2846 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Nika".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las medidas de compensación propuestas, así como un monitoreo arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 2371 del 08.05.07.

22. Mediante Ord. 116 del 12.04.07, ingreso CMN Nº 2848 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Santiago Norte".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las actividades de monitoreo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 2367 del 08.05.07.

23. Mediante Ord. Nº 98 del 18.04.07, ingreso CMN Nº 2372 del 19.04.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Prospecciones Gasíferas y Petróleo Pica Norte".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las actividades necesarias que aseguren que los sitios arqueológicos Nº 7 y 8 no serán afectados. Por otro lado, y al no ser los sitios afectados por las obras del proyecto, no se autoriza la solicitud de rescate. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 2370 del 08.05.07.

24. Mediante Ord. Nº 097 del 12.04.07 el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización del Circuito Chancado de Pebbles".

El Consejo se pronuncia conforme.

25. Mediante Ord. N° 1061 del 09.04.07, ingreso CMN N° 2230 del 13.04.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles Viña Sol y Viento".

El Consejo se pronuncia conforme.

26. Mediante Ord. N° 1108 del 12.04.07, ingreso CMN N° 2460 del 24.04.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Mapocho Limpio Urbano", Aguas Andinas.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se cumpla con lo solicitado y acordado en el proceso de evaluación, así como también se manifiesta favorable al otorgamiento de los Permisos Ambientales Sectoriales N° 76 y 77.

27. Mediante Ord. N° 521 del 16.04.07, ingreso CMN N° 2842 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Ambiental Planteles Porcinos El Milagro y Canadá".

El Consejo se pronuncia conforme.

28. Mediante Ord. N° 0393 del 22.03.07, ingreso CMN N° 1755 del 26.03.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Lixiviación de Sulfuros Sulfolix".

El Consejo realiza observaciones y consultas referentes al informe arqueológico presentado. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2954 del 08.06.07.

29. Mediante Ord. N° 1190 del 18.04.07, ingreso CMN N° 2459 del 24.04.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Nuevo Estanque para Kerosene Doméstico, Planta Maipú".

El Consejo se pronuncia conforme.

30. Mediante Ord. N° 97 del 18.04.07 el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta de Yoduro Nueva Victoria".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

31. Mediante Ord. N° 461 del 12.04.07 el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Mina Pompeya".

El Consejo solicita antecedentes en detalle de la ubicación del área de operaciones en relación a la mina, si existe infraestructura existente, superficie total del proyecto a ser intervenida. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2422 del 11.05.07.

32. Mediante Ord. N° 469 del 13.04.07 el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Óxidos Taltal".

El Consejo solicita se señale quién realizó la compilación de información, así como también la metodología de prospección utilizada en la inspección arqueológica. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2437 del 11.05.07.

33. Mediante Ord. N° 701 del 13.04.07, ingreso CMN N° 2247 del 16.04.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hidroeléctrico Río Blanco - Ensenada".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que certifiquen que el patrimonio arqueológico no se alterará por las actividades y/o obras del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2436 del 11.05.2007.

34. Mediante Ord. N° 742 del 19.04.07, ingreso CMN N° 2408 del 23.04.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elena".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las medidas de compensación y mitigación comprometidas. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2365 del 08.05.07.

35. Mediante Ord. N° 110 del 18.04.07, ingreso CMN N° 2844 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Áreas de Esparcimiento Playa Grande y su entorno".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

36. Mediante Ord. N° 707 del 16.04.07, ingreso CMN N° 2297 del 17.04.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Frutillar, Sector Punta Larga Oriente".

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a incluir en la normativa los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

37. Mediante Ord. N° 384 del 06.04.07 ingreso CMN N° 2843 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Galilea Curico C".

El Consejo se pronuncia conforme.

38. Mediante Ord. N° 386 del 16.04.07, ingreso CMN N° 2841 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento, Sagrada Familia".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

39. Mediante Ord. N° 385 del 16.04.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta San Antonio".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

40. Mediante Ord. N° 725 del 18.04.07 ingreso CMN N° 2339 del 19.04.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Piscicultura Santa Juana".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

41. Mediante Ord. N° 114 del 20.04.07, ingreso CMN N° 2839 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalaciones de Tierra para cultivo de Ostiones".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

42. Mediante Ord. N° 071274 del 18.04.07, ingreso CMN N° 2939 del 11.05.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Desarrollo Los Bronces".

El Consejo señala que a raíz de la magnitud y relevancia que presentan los sitios arqueológicos ubicados en el sector de Las Tórtolas, es improcedente su afectación por la ampliación del tranque de relaves allí propuesto. Por ello se solicita implementar todas las medidas necesarias para garantizar su protección y resguardo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2709 del 29.05.07.

43. Mediante Ord. N° 406 del 19.04.07, ingreso CMN N° 2402 del 23.04.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Panquehue 44/12kV".

El Consejo solicita señalar el nombre del profesional que desarrolló el estudio arqueológico.

44. Mediante Ord. N° 104 del 24.04.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Aeropuerto Diego Aracena de Iquique".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que certifiquen que el patrimonio arqueológico no se alterará por las actividades y/o obras del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2472 del 14.05.2007.

45. Mediante Ord. N° 739 del 19.04.07, ingreso CMN N° 2406 del 23.04.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que certifiquen que el patrimonio arqueológico no se alterará por las actividades y/o obras del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2515 del 15.05.2007.

46. Mediante Ord. N° 741 del 19.04.07, ingreso CMN N° 2407 del 23.04.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CES Sector Punta Polucuhé, Isla Merlín" Solicitud N° 206103298.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a no afectar el patrimonio cultural subacuático.

47. Mediante Ord. N° 0106 del 24.04.07, ingreso CMN N° 2583 del 26.04.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Catanave".

El Consejo solicita se implementen medidas de protección a los sitios arqueológicos detectados. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2369 del 08.05.07.

48. Mediante Ord. N° 503 del 20.04.07, ingreso CMN N° 2840 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de la Capacidad de Producción de Cátodos de Cobre en la Planta Santa Margarita".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

49. Mediante Ord. N° 119 del 24.04.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Ambiental de Seis Tranques de Relaves".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

50. Mediante Ord. N° 135 del 25.04.07 el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Puente Weber, Ruta Y - 156".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que certifiquen que el patrimonio arqueológico no se alterará por las actividades y/o obras del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2468 del 15.05.2007.

51. Mediante Ord. N° 546 del 19.04.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Aceite de Oliva".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que certifiquen que el patrimonio arqueológico no se alterará por las actividades y/o obras del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2473 del 14.05.2007.

52. Mediante Ord. N° 120 del 24.04.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Expansión Minería Subterránea Candelaria Norte".

El Consejo se pronuncia conforme.

53. Mediante Ord. N° 431 del 27.04.07 ingreso CMN N° 2735 del 03.05.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Quinto Horno Deselenización Planta Metales Nobles Ventanas".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

54. Mediante Ord. N° 121 del 25.04.07, ingreso CMN N° 3009 del 15.05.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización operacional y saneamiento ambiental hidro cultivos".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

55. Mediante Ord. N° 230 del 24.04.07, ingreso CMN N° 2677 del 02.05.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta solicita antecedentes respecto de la eventual construcción de la obra pública denominada "Avenida Central".

El Consejo señala que en relación al proyecto hay involucrados 4 monumentos nacionales, y por la envergadura del mismo, éste debiera ingresar el Sistema de Evaluación Ambiental. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 2562 del 15.05.2007.

56. Mediante Ord. Nº 571 del 23.04.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Modificación de la línea 66 kV Teno – San Fernando, Sector Quinta".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

57. Mediante Ord. Nº 241 del 23.04.07, ingreso CMN Nº 3008 del 15.05.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Deposito de Residuos Industriales Sólidos (DRIS) de la Planta Celulosa Arauco Depósito de Riles en Horcones".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

58. Mediante Ord. Nº 775 del 24.04.07, ingreso CMN Nº 2576 del 26.04.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Pufayo".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que certifiquen que el patrimonio arqueológico no se alterará por las actividades y/o obras del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 2516 del 16.05.2007.

59. Mediante Ord. Nº 776 del 24.04.07, ingreso CMN Nº 2579 del 26.04.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Matadero San Daniel".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

60. Mediante Ord. Nº 414 del 24.04.07, ingreso CMN Nº 3007 del 15.05.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Curicó".

El Consejo señaló que en el Plan no se reconocen todos los monumentos nacionales existentes en la comuna, por lo que se adjunta un listado de ellos. Se solicita señalar en un plano la ubicación de los mismos y se hacen rectificaciones a conceptos sobre monumentos. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 2567 del 23.05.2007.



61. Mediante Ord. N° 789 del 25.04.07, ingreso CMN N° 2577 del 26.04.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial Fundo El Ñady".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que certifiquen que el patrimonio arqueológico no se alterará por las actividades y/o obras del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2553 del 22.05.2007.

62. Mediante Ord. N° 1240 del 24.04.07, ingreso CMN N° 2730 del 03.05.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago del proyecto "Granja de Cerdos Porkland".

El Consejo realiza observaciones sobre la metodología utilizada, así como también señala que no se encuentran adecuadamente caracterizados los sitios y concentraciones de material. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2596 del 24.05.2007.

63. Mediante Ord. N° 1241 del 25.04.07 ingreso CMN N° 2799 del 07.05.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Cancha de Compostaje La Manga".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

64. Mediante Ord. N° 450 del 02.05.07 el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Manejo de Riles de la Bodega de Vinos Casablanca".

El Consejo se pronuncia conforme.

65. Mediante Ord. N° 1215 del 23.04.07, ingreso CMN N° 2549 del 25.04.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Solicitud de Autorización Provisoria del EIA del proyecto "Sistema de Respaldo Red de Distribución de Gas Natural Zona Oriente de la Región Metropolitana", de Metrogas S.A.

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

66. Mediante Ord. N° 430 del 27.04.07 el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Depósito de Pasta - Cabildo".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se entregue el informe arqueológico que dé cuenta de la prospección visual que se realizó en marzo de 2007.

67. Mediante Ord. N° 0537 del 03.05.07 ingreso CMN N° 3311 del 28.05.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta presenta la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Remodelación y Construcción de Bodegas de Sustancias Peligrosas".

El Consejo se pronuncia conforme.

68. Mediante Ord. N° 0693 del 12.04.07, ingreso CMN N° 2205 del 13.04.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro".

El Consejo solicita que se entreguen antecedentes complementarios al informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2769 del 30.05.2007.

69. Mediante Ord. N° 071175 del 10.04.07, ingreso CMN N° 2548 del 25.04.07, la Dirección Ejecutiva de la CONAMA remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Peraltamiento Embalse Carén".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

70. Mediante Ord. N° 832 del 30.04.07, ingreso CMN N° 2668 del 02.05.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de suelos a través del tratamiento de biofouling proveniente del proceso de ordenado de redes de cultivo".

El Consejo solicita complementar antecedentes sobre la ubicación del proyecto, características que presenta el terreno, cuantificar los movimientos de tierra tanto en su extensión como en profundidad. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2542 del 18.05.2007.

71. Mediante Ord. N° 441 del 07.05.07, ingreso CMN N° 2847 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central termoeléctrica Punta Colorada".

El Consejo se pronuncia conforme.

72. Mediante Ord. N° 483 del 04.05.07, ingreso CMN N° 3002 del 15.05.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Purines de Cerdos El Peñón S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

73. Mediante Ord. N° 118 del 03.05.07, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Choquelimpie".

El Consejo solicita se implementen las medidas propuestas de cerco para los sitios arqueológicos identificados. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2543 del 18.05.2007.

74. Mediante Ord. N° 255 del 02.05.07, ingreso CMN N° 2869 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Trupan".

El Consejo solicita se entregue el informe arqueológico que da cuenta de la inspección realizada al terreno. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2594 del 23.05.07.

75. Mediante Ord. N° 1309 del 03.05.07, ingreso CMN N° 2838 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización y Adecuación Plan Regulador Comunal de Estación Central".

El Consejo se pronuncia conforme.

76. Mediante Ord. N° 847 del 03.05.07, ingreso CMN N° 2750 del 04.05.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Gracilaria Changue".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a no afectar el patrimonio cultural subacuático.

77. Mediante Ord. N° 848 del 03.05.08, ingreso CMN N° 2751 del 04.05.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Los Notros".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que certifiquen que el patrimonio arqueológico no se alterará por las actividades y/o obras del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2554 del 22.05.2007.

78. Mediante Ord. N° 890 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación del proyecto Estación de Transferencia San José de la Empresa Cía. Pesquera Camanchaca S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

79. Mediante Ord. N° 891 del 09.05.07 el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Tratamiento de Aguas Servidas y Reubicación de Emisario Submarino para la Descarga de Efluentes de la Empresa Conservas y Congelados y Cía. Ltda. Fuera de la Zona de Protección Litoral (Tabla N° 5 del D.S. 90/01) en el Estero Huito, Punta Yahuecha, Calbuco".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a desarrollar el plan de caracterización arqueológica solicitada y comprometida. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2438 del 11.05.2007.

80. Mediante Ord. N° 282 del 14.05.07 el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Plantel de Cerdos Santa Josefina Agrícola Veneto Ltda."

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

81. Mediante Ord. N° 0530 del 02.05.07 el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Polvos".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

82. Mediante Ord. N° 476 del 04.05.07, ingreso CMN N° 3174 del 22.05.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura El Colorado".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

83. Mediante Ord. N° 143 del 10.05.07, ingreso CMN N° 3313 del 29.05.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo desde Pozos PL 1001 y PL 1002 a Central Pampa Larga en Bloque Fell".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

84. Mediante Ord. N° 1377 del 11.05.07, ingreso CMN N° 3312 del 29.05.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas".

El Consejo solicita se entregue el informe arqueológico al que se hace referencia y que avalaría la apreciación que en el área del proyecto no se afectarán monumentos arqueológicos.

85. Mediante Ord. N° 456 del 07.05.07, ingreso CMN N° 2871 del 09.05.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Molienda Cemento".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

86. Mediante Ord. N° 617 del 07.05.07, ingreso CMN N° 3169 del 22.05.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Plantel de Cerdos Leñadura".

El Consejo requiere el nombre del profesional que realizó el informe arqueológico.

87. Mediante Ord. N° 622 del 07.05.07, ingreso CMN N° 3175 del 22.05.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Canal Matriz Nilahue, Tramo II".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

88. Mediante Ord. N° 1432 del 16.05.07, ingreso CMN N° 3079 del 17.05.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Mapocho Urbano Limpio".

El Consejo solicita se incluya en el documento las actividades a realizar en torno al patrimonio arqueológico, así como también tomar una serie de medidas que posibiliten la posterior fiscalización de las obras a realizar en la Zona Típica. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2607 del 24.05.2007.

89. Mediante Ord. N° 490 del 18.05.07, ingreso CMN N° 3133 del 22.05.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Cianuración en Pila, Planta La Ventolera".

El Consejo se pronuncia conforme.

90. Mediante Ord. N° 487 del 11.05.07, ingreso CMN N° 3052 del 16.05.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Defensas Fluviales Río Aconcagua, para camino Internacional Ruta 60 Ch, Sector 1, Los Andes - Panquehue".

El Consejo solicita esclarecer si en la evaluación arqueológica se incluyó la zona que será utilizada como botadero. El monitoreo arqueológico deberá comprender todos los frentes de trabajo que se consideren en el proyecto.

91. Mediante Ord. N° 1216 del 23.04.07, ingreso CMN N° 2550 del 25.04.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Respaldo Red de Distribución de Gas Natural Zona Oriente de la Región Metropolitana".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

92. Mediante Ord. N° 905 del 11.05.07, ingreso CMN N° 2992 del 15.05.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto

Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones, Sector Rio Chilco II, Estuario del Reloncaví" Solicitud N° 91000803 S2".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

93. Mediante Ord. N° 911 del 11.05.07, ingreso CMN N° 2993 del 15.05.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Los Tambores".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que certifiquen que el patrimonio arqueológico no se alterará por las actividades y/o obras del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2776 del 31.05.2007.

94. Mediante Ord. N° 148 del 15.05.07, ingreso CMN N° 3178 del 22.05.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Re localización Planta San Esteban".

El Consejo solicita esclarecer las áreas que efectivamente fueron prospectadas y evaluadas arqueológicamente.

95. Mediante Ord. N° 500 del 11.05.07, ingreso CMN N° 3177 del 22.05.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Estacional El Cerrito".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que certifiquen que el patrimonio arqueológico no se alterará por las actividades y/o obras del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2777 315.2007.

96. Mediante Ord. N° 476 del 16.05.07, ingreso CMN N° 3113 del 18.05.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo solicita pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso de modificaciones al SEIA del proyecto "Parque Eólico Canela".

El Consejo, luego de la revisión y análisis de los antecedentes, señala que en su opinión la modificación sí requiere ingresar al SEIA.

97. Mediante Ord. N° 576 del 17.05.07, ingreso CMN N° 3462 del 01.06.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Operacional Fundición Altonorte".

El Consejo se pronuncia conforme.

98. Mediante Ord. N° 674 del 07.06.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación trazado de obras Central Hidroeléctrica La Higuera".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar las medidas de compensación propuestas en el Informe de Sondeos Arqueológicos en el Área

Proyectada para el Pondage, Sector La Sombría. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 3056 del 07.06.07.

99. Mediante Ord. Nº 486 del 17.05.07, ingreso CMN Nº 3153 del 22.05.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Implementación de una planta de tratamiento de riles para Planta Montepatria".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

100. Mediante Ord. Nº 417 del 25.04.07, ingreso CMN Nº 2680 del 02.05.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Pavos Santa Ana".

El Consejo se pronuncia conforme. Sin embargo solicita en relación al cementerio de Maricunga, situado al interior de los terrenos del proyecto, se tenga a bien no alterarlo ni obstaculizar sus accesos. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 2757 del 29.05.2007.

101. Mediante Ord. Nº 584 del 18.05.07, ingreso CMN Nº 3267 del 28.05.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda Nº 1 DIA del proyecto "Explotación Sector Fortuna".

El Consejo se pronuncia conforme.

102. Mediante Ord. Nº 1391 del 14.05.07, ingreso CMN Nº 3092 del 17.05.07, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Nuevo Centro 2: Santa Rosa Exp. Nº 074".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

103. Mediante Ord. Nº 507 del 14.05.07, ingreso CMN Nº 3176 del 22.05.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje El Sauce".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

104. Mediante Ord. Nº 311 del 29.05.07, ingreso CMN Nº 3348 del 30.05.07, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Central Nuble de Pasada".

El Consejo se pronuncia conforme.

105. Mediante Ord. Nº 508 del 15.05.07, ingreso CMN Nº 3173 del 22.05.07, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Riles Sociedad Comercial San Miguel".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

106. Mediante Ord. Nº 925 del 15.05.07, ingreso CMN Nº 3051 del 16.05.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Mitilidos Huyar Bajo".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

107. Mediante Ord. Nº 931 del 16.05.07, ingreso CMN Nº 3075 del 17.05.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Laboratorio GNS Chile".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

108. Mediante Ord. Nº 574 del 16.05.07, ingreso CMN Nº 3172 del 22.05.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Trituración de Neumáticos para su Uso Sustentable".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

109. Mediante Ord. Nº 467 del 15.05.07, ingreso CMN Nº 3170 del 22.05.07, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Compostaje de Aves Muertas".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

110. Mediante Ord. Nº 990 del 23.05.07, ingreso CMN Nº 3231 del 24.05.07, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Proyecto Técnico Cultivo de Mitíldos Cultivos Marinos Bahía Yal (CMBY)".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruir sobre hallazgos arqueológicos.

111. Mediante Ord. Nº 125 del 26.04.07, ingreso CMN Nº 2637 del 30.04.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Incremento de Generación y Control de Emisiones del Complejo Generador Central Térmica Guacolda S.A.".



El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

112. Mediante Ord. Nº 518 del 25.05.07, ingreso CMN Nº 3574 del 06.06.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Subestación Panquehue 44/12 Kv".

El Consejo se pronuncia conforme.

113. Mediante Ord. Nº 606 del 25.05.07, ingreso CMN Nº 3381 del 31.05.07, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Solicitud de Autorización Provisoria del EIA del proyecto "Terminal de GNL Norte Grande" presentado por Sociedad GNL Mejillones S.A.

El Consejo se pronuncia conforme con respecto a la línea de base arqueológica tanto terrestre como subacuática. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 2958 del 07.06.07.

114. Mediante Ord. Nº 689 del 24.05.07, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Modificación Trazado Oleoducto Tramo Chimbarongo, Oleoducto Talcahuano - San Fernando".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

115. Mediante Ord. Nº 163 del 31.05.07, ingreso CMN Nº 3579 del 06.06.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Operación Hatchery de ostión del Norte y Apoyo en Tierra de la Concesión de Mar".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

116. Mediante Ord. Nº 165 del 04.06.07, ingreso CMN Nº 3578 del 06.06.07, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Producción de Postlarvas de ostión del Norte (*Argopecten Purpuratus*) en Ambiente Controlado (Hatchery)".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, señalando los procedimientos a seguir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

117. Mediante Ord. Nº 271 del 28.05.07, ingreso CMN Nº 3463 del 01.06.07, el Director de la CONAMA Región de Aysén remitió la Adenda Nº 1 DIA del proyecto "Construcción Costanera Urbana de Chile Chico".

El Consejo reitera su solicitud de entregar los antecedentes que verifiquen que el patrimonio arqueológico no se verá afectado por las obras y/o actividades del proyecto.

118. Mediante carta del 19.03.07, ingreso CMN N° 1605 del 19.03.07, la Sra. Pilar Rivas, Arqueóloga, remitió la solicitud para aplicar medidas de mitigación y caracterización arqueológicas establecidas según Res. Exenta N° 105 COREMA Región de Atacama.

El Consejo autoriza la aplicación del plan de manejo arqueológico. Para mayores antecedentes reinar el Ord. N° 2489 del 08.05.2007.

119. Mediante Carta N° 002 del 16.04.07, el Sr. Ezequiel Maldonado U. Sub-gerente Medio Ambiente y Seguridad OXIQUM S.A. solicita dejar si efecto la autorización otorgada al Sr. José Castelleti, arqueólogo para realizar las actividades de Plan de Sondeo y Evaluación Arqueológico, en el marco del proyecto "Terminal Marítimo OXIQUM S.A., Bahía de Mejillones" Región de Antofagasta.

El Consejo oficia al Sr. Castelleti sobre la revocación de su permiso otorgado según Ord. N° 1298 del 05.03.07 del CMN, para realizar actividades de sondeo y evaluación arqueológica del proyecto "Terminal Marítimo OXIQUM S.A., Bahía de Mejillones".

120. Mediante Ord. N° 270 del 12.03.07, ingreso CMN N° 1514 del 14.03.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso solicita revisión del Informe de Supervisión Arqueológica, establecido en el Considerando N° 7.1 del RCA del proyecto "Subestación Marbella 110/13.2 KV", presentado por CGE Transmisión S.A.

El Consejo se pronuncia conforme, señalando que las medidas de protección del componente arqueológico son las adecuadas. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2606 del 04.05.2007.

121. Mediante Carta del 22.05.07, ingreso CMN N° 3180 del 23.05.07, el Sr. Gastón Castillo Gómez remite los siguientes documentos: "Línea Base Arqueológica en el área de influencia del proyecto Pascua – Sector Altas Cumbres y Zonas adyacentes. Comuna de Alto del Carmen, Provincia del Huayco, Región de Atacama". "Informe de Cierre perimetral, señalización y evaluación del Estado de Conservación en sitios Arqueológicos del área de Pascua, Región de Atacama".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe enviado, exceptuando que se debe considerar la estabilización de talud para el sitio arqueológico que se puede ver afectado por deslizamiento de tierra del camino.

122. Mediante informe del 22.05.07, ingreso CMN N° 3143 del 22.05.07, la Sra. Marcela Lucero y Alberto Duarte remiten informe de rescate arqueológico del Sitio Cerro Tahuitaca 5, en el marco del proyecto Laguna de Ski Acuático Hacienda Chacabuco.

En estudio.

123. Mediante Ord. Nº 298 del 24.05.07, ingreso CMN Nº 3249 del 25.05.07, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena solicita opinión en cuanto a si los cambios propuestos al proyecto "Gasoducto Pecket - Esperanza" corresponden a cambios de consideración y por tanto a una "modificación" del mismo que debería ingresar el SEIA.

El Consejo, luego de la revisión y análisis de los antecedentes, es de opinión que la modificación no requiere ingresar al SEIA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 2891 del 06.06.2007.

124. Mediante Carta del 24.05.07, ingreso CMN Nº 3224 del 24.05.07, el Sr. Cristian Becker A. Asesorías Patrimoniales, remite informe de caracterización del sitio arqueológico MAU158 a partir de la realización de sondeos autorizados por el CMN (Ord. Nº 2084 del 19.04.07).

A partir de los sondeos se concluye que el sitio corresponde a un campamento y probable sitio de avistamiento del período Alfarero Temprano.

Medidas de compensación propuestas:

- A) Datación absoluta de su ocupación por TL (2 muestras)
- Caracterización cultural ya realizada, basado en los siguientes antecedentes:
  - Corresponder a una ocupación muy circunscrita y de muy baja potencia
  - Ser un sitio mucho más pequeño que los sitios más chicos detectados con anterioridad (ej. MAU012)
  - Presentar una muy baja cantidad de materiales en superficie.
- B) Los materiales culturales ya recuperados serán debidamente etiquetados y embalados según parámetros del Museo Arqueológico de La Serena.

El Consejo acuerda solicitar el rescate de un porcentaje representativo del sitio, tanto en las áreas de alta como de baja densidad.

125. Mediante Carta del 16.05.07, ingreso CMN Nº 3108 del 18.05.07, el Sr. Alejandro Sánchez, Jefe Gestión Ambiental Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, remite informe de Monitoreo Arqueológico del Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco.

En estudio.

126. Mediante Carta del 30.05.07, ingreso CMN Nº 3386 del 31.05.07, el Sr. Alejandro Sánchez, Jefe Gestión Ambiental Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, remite informe de Monitoreo Arqueológico Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco.

En estudio.

127. Mediante Carta del 30.05.07, VPE 099/07, ingreso CMN N° 3451 del 31.05.07, el Sr. Kevin O'Kane, Gerente General Compañía Minera Cerro Colorado, remite informe arqueológico que da cuenta del cumplimiento de las medidas de registro y análisis del sendero 13 y solicita autorización para ejecutar obras del proyecto "actualización Faena Minera Cerro Colorado", con relación al área identificada bajo el N° 6 del sector denominado "Botadero de Lastre oeste".

En estudio.

128. Mediante Carta del 30.05.07 N° 100/07, ingreso CMN N° 3453 del 31.05.07, el Sr. Kevin O'Kane, Gerente General Compañía Minera Cerro Colorado, remite informe arqueológico preparado por el Sr. Lino Contreras, que da cuenta de la visita arqueológica realizada el 15.05.07 y que tuvo por objetivo evaluar la intervención causada al sitio N° 22, incidente informado oportunamente al CMN. Además se proponen medidas reparatorias.

En estudio.

129. Mediante Carta del 19.05.07, ingreso CMN N° 2961 del 14.05.07, el Sr. Kevin O'Kane, Gerente General Compañía Minera Cerro Colorado, remite la cartografía en la cual se indica el cercado de los sitios arqueológicos y una representación gráfica de los mismos, en el marco del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado", Región de Tarapacá.

En estudio.

130. Mediante Carta del 10.05.07, ingreso CMN N° 2975 del 14.05.07, el Sr. Kevin O'Kane, Gerente General Compañía Minera Cerro Colorado, informa sobre la alteración accidental del sitio N° 22 identificado en el Informe Arqueológico Prospección Superficial Complementaria Botaderos de Ripios Planta 1 y Planta 2. La afectación de este sitio se habría producido durante las maniobras de maquinaria que efectuaba obras de reparación de camino, en el marco del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado", región de Tarapacá.

En estudio.

131. Mediante Carta del 28.05.07, ingreso CMN N° 3388 del 31.05.07, el Sr. Diego Carabias, Licenciado en Arqueología ARKA Consultores S.A., solicita autorización para realizar ampliación de evaluación arqueológica subacuática de conchal sumergido en bahía de Quintero, Región de Valparaíso, según requerimientos del CMN incluidos en RCA N° 323/2055 del 29.11.05 del EIA del Proyecto "Terminal de Gas Natural Licuado (GNL) en Quintero".

El Consejo acuerda autorizar los sondeos solicitados, en vista de que el Sr. Carabias realizó las etapas anteriores del mismo proyecto.

132. Mediante Carta del 29.05.07, ingreso CMN N° 3373 del 31.05.07, el Sr. José Blanco, Director Técnico Preactiva Medio Ambiente Chile, denuncia hallazgo arqueológico en el Relleno Sanitario Santiago Poniente, RCA N° 479/01 del 24.08.01 Región Metropolitana de Santiago.

El Consejo acordó realizar una visita de fiscalización a la obra del proyecto.

133. Mediante Carta del 02.05.07 GMAYS-11/07, ingreso CMN N° 2710 del 03.05.07, el Sr. Gustavo Pössel M., Gerente de Medio Ambiente y Salud Minera Los Pelambres, remite décimo sexto informe mensual de arqueología correspondiente a la Plataforma. Proyecto Integral de Desarrollo de MLP.

En estudio.

134. Mediante Carta GMAYS-16/07 del 11 de mayo de 2007, el Sr. Gustavo Pössel M., Gerente de Medio Ambiente y Salud Minera Los Pelambres, remitió lo siguiente: Proyecto Patrimonial Monte Aranda y Propuesta metodológica de análisis de materiales.

En estudio.

135. Mediante Carta GMAYS-22/07 del 22 de mayo de 2007, el Sr. Gustavo Pössel M., Gerente de Medio Ambiente y Salud Minera Los Pelambres, remite informe trimestral (febrero, marzo y abril de 2007) de "Monitoreo Arqueológico, Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves El Mauro", preparado por Miguel Saavedra, Slabik Yakuba y Francisco Cornejo.

En estudio.

136. Mediante Carta 05611-00-02-02IIIs-CTA-004, ingreso CMN N° 3565 del 06.06.07, la Sra. Valeria Díaz Galleguillos, Especialista Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Empresa Ingeniería INGENDESA S.A., remite copia de la carta dirigida a Sr. Rubén Stehberg, quien realizará observaciones en el proceso de participación ciudadana del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV El Rodeo Chena". En ella solicita coordinación para terreno en el cual se precise con GPS la localización de los sitios arqueológicos que estarían dentro del área del proyecto, requerimiento además solicitado por el CMN.

Se toma nota.

137. Mediante Carta N° 458 del 28.05.07, ingreso CMN N° 3532 del 04.06.07, el Sr. Osvaldo Herrera, Jefe Centrales Hidroeléctricas del Sur de ENDESA Chile, dirigida al Sr. Wilson Reyes, Director Nacional de CONADI, en el marco del Plan de Implementación de Medidas Compensatorias del Panteón Quepuca, aprobado por RE N° 0133/2006 por CONAMA, solicita información que detalla a CONADI. Además le solicita audiencia con la finalidad de implementar de mejor forma el Plan citado. Adjunta fax (GAB) N° 84 del Gobernador de la Provincia de Bío – Bío, en el cual se solicita a ENDESA incluir en la mesa de trabajo a la presidenta de la Comunidad Aukin Wall Mapu, Sra. María

Curriao, así como Informe de "Estado de avance de la implementación del Plan de Compensaciones para el Panteón Quepuca".

Se toma nota.

138. Mediante carta del 19.05.07, ingreso CMN N° 3026 del 15.05.07, remitida a la Gobernadora de la Provincia de Iquique, Sra. Miriam Escobar, el Sr. Gustavo Persson, Subgerente del Proyecto Patillos 2 de Sociedad Punta de Lobos S.A. denuncia el hallazgo de un sitio arqueológico durante la realización de excavaciones y retiro de material en un sector cercano al acceso al área del proyecto "Puerto Patillos II" que fue aprobado por la COREMA Tarapacá mediante RCA N° 8 de 2005.

Como medida de protección se ha limitado el acceso al sector del hallazgo y debido a que el sitio se encuentra en la periferia del sector de intervenciones, no debiera seguir siendo afectado.

El Consejo acuerda solicitar el informe arqueológico del hallazgo, y las propuesta de las medidas a implementar en el si corresponde, a través de la CONAMA.

139. Mediante Carta del 16.05.2007, ingreso CMN N° 3120 del 18.05.07, la Sra. Nuriluz Hermosilla, Nawel Consultores, solicita permiso para realizar excavación de un pozo de sondeo adyacente a una estructura pircada, con el fin de determinar el carácter arqueológico de esta y evaluar la pertinencia de proponer medidas de compensación, en el marco de la ampliación de la línea base del proyecto Central Termoeléctrica Angamos de Noregener S.A., Región de Antofagasta.

El Consejo acuerda autorizar.

140. Mediante Carta del 28.05.2007, ingreso CMN N° 3335 del 29.05.07, el Sr. Alejandro Peñaloza, Gerente de Área Poch Ambiental S.A., remite solicitud de la arqueóloga Marcela Lucero para realizar pozos de sondeos y recolección superficial en las Zonas de Riego 5, 6, 7 y 8, y en las áreas donde se instalaran los Planteles Locación G, I y K, en el marco del proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, Región de Atacama.

El Consejo acuerda autorizar.

141. Mediante Carta del 22.05.07 ingreso CMN N° 3131 del 22.05.07, la Sra. Andrea Seelenfreund, Arqueóloga, solicita permiso para efectuar actividades de Rescate Arqueológico en el marco del proyecto de Estacionamientos Subterráneos Plaza Mekis. Esta solicitud plantea el desarrollo de todas las actividades exigidas por este Consejo al respecto.

El Consejo acuerda autorizar.

142. Mediante Carta del 19.05.07, ingreso CMN N° 2974 del 14.05.07, el Sr. Andrés Arriagada, Representante Legal Inmobiliaria San Pedro del Valle S.A., remite la solicitud del Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, para realizar una red de pozos de sondeo

en el sitio arqueológico los Batros 1, ubicado junto a la Laguna Grande de San Pedro, sector en el cual se emplazara el "Proyecto Residencial Habitacional San Pedro del Valle", de la empresa Inmobiliaria San Pedro del Valle, sometida al sistema de evaluación de impacto ambiental, con el fin de realizar la ampliación de la Línea de Base de éste proyecto.

El Consejo acuerda autorizar.

143. Mediante carta de mayo del 2007 ingreso CMN N° 3093 del 17.05.07, el Sr. Victor Bustos, Arqueólogo, solicita que se autorice el inicio de las obras en el sector del sitio Dinamapu 1, en virtud de los trabajos de rescate realizados en éste sitio y autorizados por este Consejo mediante Ord. N° 4450 del 11 de diciembre de 2006.

El Consejo acuerda indicar que no hay inconvenientes en que continúen las labores en el sector, ya que se han cumplido con los requerimientos arqueológicos establecidos por el CMN y se considera la supervisión arqueológica del sector.

144. Mediante carta del 09.05.2007, ingreso CMN N° 3055 del 16.05.07, el Sr. Leonardo Cornejo, Gerente de Sustentabilidad de CODELCO Norte, remite propuesta para cubrir los sitios arqueológicos que serán afectados por el relleno del Tranque de Relaves de Talabre.

El Consejo acuerda indicar que el porcentaje de cobertura propuesto es muy bajo, y que el porcentaje total deberá ser determinado cuando se termine la etapa de rescate de los sitios arqueológicos involucrados.

145. Mediante carta del 16.05.07, ingreso CMN N° 3303 del 28.05.07, los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, titulares del Proyecto "Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA", entregan Informe Ambiental mensual del proyecto correspondiente al mes de Abril de 2007. Con respecto a los elementos del Patrimonio Cultural sometidos a monitoreo, estos no presentan novedades con respecto a su conservación, a excepción de la "Estancia Barrio", en donde se señala la necesidad de una mantención permanente de sus muros.

En estudio.

146. Mediante carta del 03.05.07, ingreso CMN N° 2780 del 07.05.07, la Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, remite el Informe Final y anexos del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Terminal de Gas Natural (GNL) en Quintero", de la Empresa Nacional del Petróleo S.A., dando cumplimiento a lo establecido en la RCA N° 323/2005 de COREMA de región de Valparaíso. Este informe da cuenta de las actividades de sondeos, recolección superficial y el correspondiente análisis de material arqueológico de los sitios detectados en el área de este proyecto.

En estudio.

147. Mediante carta del 18.05.07, ingreso CMN N° 3107 del 18.05.07, el Sr. Jorge González, Ingeniero Administrador de la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A., remite

Informe de Inspección Arqueológica del Proyecto Terminal de Gas Natural Licuado (GNL), de la arqueóloga Andrea Seelenfreund. Esta inspección corresponde a la fase de movimientos de tierra de este proyecto, realizados en Quintero, región de Valparaíso. El mismo informe es enviado directamente por la Sra. Seelenfreund por carta del 22 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3132 del 22.05.07).

El Consejo acuerda solicitar sondeos para delimitar subsuperficialmente los sitios arqueológicos detectados, con la finalidad de protegerlos o implementar las medidas de compensación que correspondan.

148. La Compañía de Seguros Vida Corp. S.A. remite "Informe Consolidado Compensación Arqueológica Rescate sitios Valle Grande 1, 3 y 4 Proyecto Valle Grande Segunda Etapa", comuna de Lampa, Región Metropolitana, realizado por el arqueólogo Daniel Pavlovic, según lo establecido en la RCA que aprobó favorablemente el proyecto.

En estudio.

149. Mediante carta del 23.05.07, ingreso CMN N° 3222 del 24.05.07, el Sr. Ricardo Reppenning Coddou, Presidente Constructora Ingetasco Ltda., solicita un pronunciamiento sobre las medidas de compensación solicitadas para los 4 sitios arqueológicos localizados en el sector de Costamai III, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso. Cabe mencionar que este pronunciamiento se pide a pesar de que el proyecto inmobiliario desarrollado en los terrenos en donde se emplazan estos sitios, aun no cuenta con una resolución ambiental favorable.

El Consejo acuerda indicar que no se puede autorizar la implementación de las medidas arqueológicas mientras el proyecto no cuente con su respectiva RCA aprobándolo.

150. Mediante Ord. N° 525 del 25.05.07, ingreso CMN N° 3389 del 31.05.07, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso, responde comunicación del CMN en relación a los proyectos "Excavaciones Arqueológicas en Torno a La Cueva de Alejandro Selkirk Isla Robinson Crusoe V Región" (RCA N° 518/99 del 11.10.99) (N° 1) y "Modificación Excavaciones Arqueológicas en Torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe, V Región" (RCA N° 1537 del 31.10.06.) (N° 2).

Mediante Ord. N° 2485 del 15 de mayo de 2007, este Consejo había manifestado al Director de CONAMA de la Región de Valparaíso su desacuerdo con la continuidad de ellos. Lo anterior, debido principalmente a no haberse tomado los resguardos en relación al patrimonio arqueológico, especialmente en el último caso (uso de explosivos).

Por otra parte, nos manifestamos inconformes con lo establecido en uno de los puntos de la RCA que aprobó la última DIA, en cuanto a que ésta habría cumplido lo establecido en la ley N° 17.288 y su Reglamento. Nuestra inconformidad se justifica debido a que el permiso arqueológico vigente en el momento no consideraba la utilización de explosivos para la búsqueda de restos patrimoniales.



Por último, se manifestó que debido a que el permiso ambiental sectorial para el primer proyecto mencionado perdió su vigencia de 5 años, era de opinión del CMN no renovarlo en virtud de lo que establece el Reglamento en su art. 11º y art. 14º letra a).

En respuesta al oficio mencionado, mediante Ord. Nº 525 del 25 de mayo de 2007 (CMN 3389-31.05.07), el Director de CONAMA Región de Valparaíso, Sr. Daniel Álvarez, informó lo siguiente:

La modificación que implicó el uso "parcial y controlado" de explosivos en el proyecto Nº 2 no introdujo "cambios en las demás condiciones de ejecución del proyecto ni en las exigencias ambientales que se establecieron como parte de la aprobación del proyecto original, las cuales permanecen vigentes".

Se plantea que nuestra negativa a la utilización de explosivos en el marco de los trabajos habría sido sólo desde el punto de vista arqueológico, siendo que el titular señala que no es un método que corresponda a técnicas arqueológicas, sino de exploración para continuar con una investigación histórica. Al respecto, el Presidente (S) de la COREMA "entiende que está (sic) es una actividad dentro de la metodología que se está realizando para encontrar el tesoro, que se entiende que es una actividad más dentro de todo un procedimiento, el cual genera externalidades asociadas al mismo".

Se apela a los siguientes artículos:

- Art. 24º de la ley Nº 19.300: respecto de la obligatoriedad de entregar los permisos ambientales sectoriales por parte de los organismos con competencia ambiental si un proyecto o actividad es calificado favorablemente.
- Art. 38º del Reglamento del SEIA: si una DIA es calificada favorablemente la RCA certificará que se cumple con todos los requisitos ambientales aplicables y que el proyecto o actividad cumple con los requisitos de carácter ambiental contenidos en los permisos ambientales sectoriales.
- Art. 65º del Reglamento del SEIA: todos los permisos o pronunciamientos de carácter ambiental que puedan emitir los organismos del Estado respecto de proyectos o actividades sometidas al SEIA serán otorgados a través dicho Sistema.

Respecto de los permisos ambientales sectoriales del CMN, plantea que se debe requerir al titular que se adopten todas las medidas apropiadas y resguardos atinentes para el desarrollo de la actividad, para verificar que ésta se desarrolle en forma adecuada, debiendo éste dar el debido cumplimiento de aquellas para la obtención de la autorización correspondiente.

Por último plantea: "En relación al caso y dentro de otro ámbito de actuación, es el que tienen los organismos del Estado que, en uso de sus facultades legales participan en el SEIA, es el de fiscalizar el permanente cumplimiento de las normas y condiciones sobre la base, de las cuales se aceptó la Declaración de Impacto Ambiental. En caso de incumplimiento, dichas autoridades podrán solicitar a la Comisión Regional o Nacional del Medio Ambiente, en su caso, la amonestación, la imposición de multas (...) e, incluso, la revocación de la aprobación o aceptación

respectiva, sin perjuicio de ejercer las acciones civiles o penales que sean procedentes”.

En estudio.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

### Santuarios de la Naturaleza:

151. Mediante carta del 29 de mayo de 2007 (CMN 0909- 29.05.07) el Sr. Rodrigo González, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, remite oficio N° 257/SEC/07 del Presidente del Senado, en el cual se informa que el Senador Sr. Antonio Horvath Kiss solicita adoptar las medidas para declarar Santuario de la Naturaleza al Humedal de la Laguna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Se acordó informar que para solicitar la declaración de un Santuario de la Naturaleza se debe remitir el expediente correspondiente para el análisis del Consejo de Monumentos Nacionales.

152. Se recibió carta del 29 de mayo de 2007 (CMN 3310- 29.05.07) del Sr. Norberto Flores Castro, profesor coordinador programas Universidad de Playa Ancha, solicitando autorización para realizar visita cultural a Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, tal visita se efectuará con estudiantes universitarios de la Universidad de Playa Ancha y Universidad de Miami.

El Consejo acordó autorizar la visita.

153. Mediante carta del 22 de Mayo de 2007 (CMN 3129- 22.05.07) el Sr. Lorenzo San Martín, propietario de un terreno ubicado en la comuna de Caleu, manifiesta su descontento con respecto a la situación de uso de la propiedad que le compete. Solicita separar los derechos de terreno que le corresponden, con respecto al área del Santuario de la Naturaleza Cerro el Roble, además que se le haga entrega de un documento que avale dicha separación.

Se acordó informar al Sr. San Martín que el Consejo no puede interceder en cuestiones de propiedad relacionadas con un territorio protegido como Santuario de la Naturaleza, pero sí aclarar si el predio de su propiedad está o no dentro de los límites del SN Cerro El Roble mediante la entrega de una copia del plano.

154. Mediante carta del 11 de mayo de 2007 (CMN 2919 - 11.05.07) el Sr. Jaime Gaete solicita se declare el Santuario de la Naturaleza “Las Torcazas de Pirque”, ubicado en el predio Quebrada de la Madera (de propiedad del Sr. Gaete), comuna de Pirque, provincia Cordillera, RM.

La Comisión propone al Consejo aprobar la solicitud de declaración en virtud de los siguientes valores patrimoniales:

- En cuanto a vegetación, se trata de un área inserta en la región ecológica del Matorral y Bosque Esclerófilo de la Región Metropolitana (RM), la cual está escasamente representada el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
- Existen varias especies de flora en alguna categoría de conservación, entre las que destacan: Lingue (*Persea lingue*), Peumo (*Cryptocaria alba*), Quisquito (*Eriosyce sp*), entre otras.
- En cuanto a fauna, el área se define como "fuente y sumidero" de vertebrados, con presencia de mamíferos y avifauna, siendo la principal especie a proteger la Torcaza (*Columba araucana*) catalogada como "En Peligro de Extinción" en la RM y "Vulnerable" a nivel nacional.
- Es importante destacar que el Lingue constituye una de las principales fuentes de alimentación de la Torcaza.
- El área destaca además por sus valores escénicos y culturales (presencia de sitios arqueológicos representativos del período agroalfarero temprano de la Zona Central).
- El área es especialmente relevante debido a que constituye la zona de amortiguación de la Reserva Nacional Río Clarillo, contribuyendo así a la mantención de los procesos ecológicos de la Reserva, a la protección de la cuenca de ese segmento del río Clarillo, a la conservación de la biodiversidad, a la protección de relictos de bosques laurifolios, a la reducción de amenazas por fragmentación de hábitats naturales.
- Por último, el área es parte integrante del Sitio Prioritario N° 9 para la Conservación de la Biodiversidad de la RM, conocido como "Río Clarillo".
- La superficie del polígono propuesto abarca 827 hectáreas y cuenta con los siguientes apoyos:
  - Director CONAF Región Metropolitana
  - Director CONAMA Región Metropolitana
  - Alcalde I. Municipalidad de Pirque
  - Directora Ejecutiva Fundación Educacional Origen, Pirque.
  - Depto de Ciencias Ecológicas, U. de Chile.
  - Director del Depto de Ciencias Ambientales y Recursos Naturales Renovables.
  - Director Centro de Rescate de Avifauna, UNORCH.
  - Coordinador de proyectos de conservación Programa Conservación Andes Sur.
  - Director SAG Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar la solicitud para declarar el Santuario de la Naturaleza Las Torcasas de Pirque.

155. Mediante carta del 10 de enero de 2007 (CMN 231 del 10.01.07) el Gerente de Asuntos Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres, Sr. Gustavo Possel, responde

las observaciones realizadas por este Consejo a la solicitud para declarar los Santuarios de la Naturaleza "Laguna El Pelao" y "Quebrada Lleu Lleu", como medidas compensatorias establecidas en la RCA 38/2004 de la COREMA de Coquimbo, y "Área de Palma Chilena de Monte Aranda" como compromiso voluntario de protección ambiental en el marco de la misma RCA.

Analizados los expedientes, la Comisión de Patrimonio Natural propuso al Consejo aprobar las 3 solicitudes, sin embargo el Consejo acordó dejar pendiente el análisis de las mismas a la espera de los siguientes antecedentes:

- Informar a este Consejo respecto del estado del litigio de propiedad que afectaría a Minera Los Pelambres en relación a uno de los predios que forman parte del área de influencia del Proyecto Integral de Desarrollo y si éste corresponde a uno o más de los predios que se solicita proteger.
- Informar a este Consejo respecto de la eventual existencia de pertenencias mineras declaradas por Minera Los Pelambres, o bien por terceros, dentro de los terrenos que se solicita sean declarados como Santuarios de la Naturaleza.

#### **Patrimonio Paleontológico:**

156. Mediante carta del 7 de Mayo de 2007 (CMN 2948- 07.05.07) el Director de CONAF Región de Coquimbo, Sr. José M. Torres, informa que personal de esa Corporación constató la existencia de intervenciones de particulares mineros en terrenos aledaños al Monumento Natural Pichasca. Adjunta copia de carta enviada a alcaldesa de Río Hurtado, solicitando intervención, en virtud de las disposiciones de la Ley N° 19.300.

Por ultimo informa que en un sector aledaño a la Unidad, por la construcción de un camino y la ejecución de otras labores mineras, se desconoce si se han dañado o no vestigios arqueológicos o paleontológicos que pudiesen existir en el área. Por lo anterior, solicita permitir un profesional experto que realice un diagnostico en terreno para adoptar las medidas del caso.

El Consejo acordó que especialistas concurren a terreno a constatar la denuncia a este sitio que involucra patrimonio arqueológico y patrimonio paleontológico, un área del cual tiene la condición de Monumento Histórico.

157. Mediante carta del 23 de abril de 2007 (CMN 2560- 23.04.07) el co-investigador del proyecto de Investigación Pesquera (FIP) "Bases biológicas para la administración de los bancos de macha de la I y II regiones", solicita autorización para prospección y extracción de material paleontológico marino (moluscos cuaternarios) contenido en terrazas cuaternarias, de la I y II región del país.

Tal proyecto busca establecer las bases biológicas para comprender la distribución y dinámica de la especie en las regiones mencionadas, evaluando las posibilidades que existan para recuperar esa pesquería. Para esto, precisan caracterizar, entre otros, los bancos de macha del pasado y presente.

El Consejo acordó aprobar indicando que las intervenciones necesarias para la investigación no deben afectar depósitos arqueológicos.

158. A propósito de las solicitudes de declaración de Santuarios de la Naturaleza presentadas por Minera Los Pelambres el consejero Gastón Fernández pide la palabra y señala que tiene una observación al proceder de la Secretaría, por cuanto se enteró en el marco de sus actividades como Consejero de la SONAMI que en la comuna de Salamanca, localidad de Tranquilla, lugar en el que Minera Los Pelambres produjo la destrucción parcial de un sitio funerario, cuestión sobre la cual existen antecedentes en la prensa. Interviene también la Consejera Sra. Paola González quien objeta también lo que el Secretario Ejecutivo le señalara en una reunión de la Comisión de Arqueología en relación a una supuesta inhabilidad de ella respecto del proyecto Pelambres, en razón de estar a cargo de las labores arqueológicas un profesional de la Consultora Nawell.

Se produce una discusión interna en que la Secretaría expone las numerosas gestiones que realizó durante el verano en relación al problema de Tranquilla, -gestiones con la Gobernadora, numerosas visitas a terreno, reuniones con la comunidad-, sobre lo cual se informó en la sesión del CMN de marzo. También se ponderó respecto de lo publicado en la prensa, estimando que lo que corresponde es verificar la información de actas y reuniones de Comisión sobre el caso de El Mauro. Se expuso también la defensa que ha hecho el Secretario Ejecutivo del proceder del CMN en el caso de El Mauro, cuyas resoluciones fundamentales se tomaron antes de su llegada al cargo.

En relación al tema de las inhabilidades, se explican las razones del proceder de la Secretaría y la historia de este tema en relación a la Consejera Sra. Paola González; se recuerda que su marido sigue siendo socio de Nawell. En definitiva, la Consejera informa y hace entrega de la documentación que acredita su desafiliación de la Consultora Nawell. La Vicepresidenta Ejecutiva interviene y señala para claridad de todos que con la desafiliación no existen más inhabilidades para la Sra. González, toda vez que ellas son de derecho estricto.

## COMISIÓN DE ARQUEOLOGÍA

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

**Martes 22.05.07**, con la asistencia de la Consejera Sra. Paola Gonzalez y los asesores de la comisión Sra. Victoria Castro y Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. María Elena Noel y Claudia Prado, y de los Srs. Daniel Pavlovic y Daniel Pascual.

**Martes 05.06.07**, con la asistencia de la Consejera Sra. Paola Gonzalez y los asesores de la comisión Sras. Victoria Castro y Maria Teresa Planella, y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. María Elena Noel y Claudia Prado, y de los Srs. Oscar Acuña, Daniel Pavlovic y Daniel Pascual.

La Sra. Paola Gonzalez se excluyó de opinar y se retiró de la sala para los puntos 170, 185, 186 y 200 por incompatibilidad al ser socia de Nawel Consultores. El Sr. Mauricio

Uribe se excluyó de opinar y se retiró de la sala por el punto 180 y 183 por tratarse de su proyecto. El Sr. Luis Cornejo se excluyó de opinar y se retiró de la sala por el punto 171 por tratarse de su proyecto.

159. Mediante carta del 8 de mayo del 2007 (ingreso CMN N° 2979 del 14.05.07) la Sra. Ximena Valcarce Becerra, Diputada de la Republica, invita al Sr. Oscar Acuña Poblete, Secretario Ejecutivo del CMN, a coordinar reunión en Arica con el fin de discutir los pasos a seguir en la gestión para declarar la Cultura Chinchorro como patrimonio de la humanidad ante la UNESCO.

El Consejo acordó acceder a participar en la reunión propuesta, y colaborar en su realización, cuidando que se mantenga la interlocución entre los actores hasta hoy partícipes, particularmente la coordinación de la Universidad de Tarapacá.

160. Mediante carta del 22 de mayo de 2007 (CMN 3245-25.05.07) el Sr. Bernardo Arriaza informa de una visita realizada el 9 de mayo a la Minera Selite Ltda., propiedad del Sr. Rodolfo de Monte, la que se ubica en la desembocadura del río Lluta, en algunos de cuyos sectores existen sitios pertenecientes a la Cultura Chinchorro. El Sr. de Monte tiene la voluntad de proteger los sitios no realizando construcciones en dichos sectores y, en vez, destinarlos al desarrollo de turismo arqueológico.

El Sr. Arriaza informa además que el lugar está siendo huaqueado ya que no hay cierre perimetral y hay cuidador sólo durante las tardes. Sitios aledaños ya fueron dañados por la industria de áridos. Por último, sugiere que el CMN se contacte con el Sr. de Monte para ver la forma de proteger el lugar.

El Consejo acordó solicitar antecedentes adicionales al Sr. José Barraza, Coordinador del CAMN Arica – Parinacota, para ver la factibilidad de realizar el cercado del área para la protección del sitio arqueológico.

161. A través de Ord. N° 1071/07 del 24 de abril de 2007 (ingreso CMN N° 3025 del 15.05.07) la Sra. Tania Sironvalle, Fiscal Jefe de la Fiscalía Local de Pozo Almonte, informa del hallazgo de osamentas en el subsuelo del sitio de la Iglesia de Mamiña, ocurrido el 9 de abril de 2007, en el marco de las obras de restauración de la citada Iglesia.

El Consejo acordó informar que está al tanto de la situación, y que se está efectuando el salvataje arqueológico de los restos. Además, que las obras se modificaron para minimizar la alteración de estos restos.

162. El día 17 y 18 de junio de 2007, el Sr. Cristian Matzner del Área de Arqueología y la Sra. Claudia Prado, del Área de Arqueología, realizaron una visita inspectiva a las labores de reconstrucción Iglesias San Lorenzo Tarapacá y Matilla. En relación al componente arqueológico, en la Iglesia de San Lorenzo de Tarapacá se constataron deficiencias en la implementación del registro arqueológico a realizar, las que se solicitaron subsanar tanto en indicación dada en terreno, como por oficio. En cuanto a la Iglesia de Matilla, no hay observaciones en cuanto al trabajo arqueológico realizado, considerándose positivamente las "ventanas arqueológicas" implementadas.

En la misma ocasión se aprovechó de constatar la denuncia realizada por un lugareño del sector de Carora, en la Quebrada de Tarapacá, en cuanto a la existencia de restos óseos expuestos, de data prehispánica. Sobre los mismos, se acordó implementar el salvataje arqueológico de los restos expuestos, ya sea a través de un equipo de investigación de la zona, o a través del CMN.

Se toma nota.

163. La SE del CMN presenta el Plan de Manejo Valle del Encanto, realizado en conjunto con la I. Municipalidad de Ovalle y Viña Tabalí. En el documento se establecen los lineamientos para el uso sustentable del bien.

El Consejo acordó aprobar el plan implementado.

164. El día jueves 31 de mayo de 2007 Rodrigo Riveros y Daniel Pascual, personal técnico de este Consejo, realizaron una fiscalización a las obras de construcción de un edificio, a cargo de la inmobiliaria Almagro, en la esquina de las calles Rancagua y Condell, a fin de constatar una denuncia de hallazgo arqueológico durante las faenas de este proyecto.

En terreno se constató que durante los trabajos de maquinaria pesada se había encontrado una lápida del período colonial, y se detectó una estructura subterránea en el sector donde habría aparecido esta lápida. Se solicitó la evaluación arqueológica de la estructura, que quedó *in situ*, y el registro de los rasgos presentes, con la finalidad de una mejor contextualización del hallazgo. Con estos antecedentes se estudiará el destino de la lápida; las alternativas serían en el sitio del hallazgo (en el edificio en construcción) o bien en un museo, particularmente el Museo Histórico Nacional.

Se toma nota.

165. El día lunes 4 de junio de 2007 Daniel Pascual, profesional de este Consejo, viajó a la ciudad de Los Ángeles a constatar la denuncia de hallazgos de osamentas humanas en los terrenos donde se construye una casa en el sector de Haras de la Montaña, en esta misma ciudad. En esta visita se constató que los sedimentos donde aparecieron estos restos humanos, ya habían sido removidos por maquinaria. En relación a las osamentas colectadas por Investigaciones y Carabineros, éstas se encuentran en dependencias del Instituto Médico Legal de la Región y en el Museo de Historia Natural de Concepción.

El Consejo acordó solicitar el envío de los restos óseos que se encuentran en el Servicio Médico Legal al Museo de Historia Natural de Concepción y enviar una carta a Fiscalía y Carabineros de la Región, para informar de los procedimientos a seguir frente a hallazgos arqueológicos.

166. La SE del CMN informa sobre hallazgos arqueológicos en los Estacionamientos Subterráneos Plaza Mekis, en el marco de los cambios de servicios del proyecto. Entre otras cosas, se detectaron empedrados y cimientos de piedra de la antigua Universidad de San Felipe, a los que se les realizó el registro arqueológico correspondiente.

Se toma nota.

167. Mediante carta del 24 de Abril de 2007 (ingreso CMN N° 2503 del 25.04.07), el Sr. Rodrigo González, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, remite el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados relacionado con los sitios Monte Verde I y Monte Verde II. En él se pide solicitar a la Sra. Ministra de Educación, en su calidad de Presidenta del CMN, incorporar en la planificación estratégica del año 2007 el sitio Monte Verde, y destinar recursos para la construcción de un museo de sitio. Por otro lado, solicitar al Intendente de la Décima Región y al Alcalde de Puerto Montt que reactiven la solicitud ante la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, y apoyar los tramites para acceder a los beneficios de la ley de Donaciones Culturales. Sobre ello, el Sr. González solicita preparar respuesta en relación a estos puntos.

El Consejo acordó informar que en relación al sitio Monte Verde, el CMN está trabajando en la declaratoria como Monumento Histórico, como primer paso para asegurar su protección y conservación a través del tiempo, y de que los terrenos que están en manos de particulares puedan ser comprados o expropiados. Sobre la postulación del bien como Sitio del Patrimonio Mundial ante la UNESCO, el CMN realizará el apoyo que corresponda a las instituciones locales, con la finalidad de elaborar el expediente correspondiente. Sobre la destinación de recursos para la construcción de un museo de sitio, se informará que la Fundación Monte Verde está realizando gestiones con otras entidades para tales efectos, particularmente con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

### **Solicitudes**

168. Mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2007 (CMN 3198-23.05.07) el Sr. Bernardo Arriaza solicita autorización para:

- Realizar una calicata de 10 cm. a fin de tomar muestras de sedimentos arqueológicos en los perfiles expuestos de Caleta Vitor en Camarones, y Quitán en Arica, a fin de medir los niveles de arsénico presentes en los sedimentos, en el marco del proyecto FONDECYT que lleva en la actualidad.
- Entierro de un pequeño resto orgánico moderno (pata de camélido) en una fosa existente producto de huaqueo en Playa Miller. Dicho material sería desenterrado luego de dos años a fin de medir el nivel de diagénesis que sufren las momias.

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes en autorizar la toma de muestras en sitio arqueológico señalado, pero que ésta deber ser realizada a través de un arqueólogo.

169. Mediante carta del 11 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3101 del 18.05.07), los Sres. Calógero Santoro y Tom Dillehay, arqueólogos, solicitan permiso para realizar excavación arqueológica en los sitios Camarones 14 y Camarones Sur, ubicados en la Provincia de Tarapacá, que consistirán en la realización de limpieza de perfiles expuestos y de pozos de sondeos en las áreas domesticas de estos sitios. Todo esto en el marco del proyecto de tesis Doctoral Paleoeología y Sedentarismo de Cazadores Recolectores Costeros en el Norte de Chile, de la Sra. Cristina Borges, estudiante del doctorado impartido por el Department of Anthropology Vanderbilt University, USA.



En estudio.

170. Mediante carta del 1 de junio de 2007 (ingreso CMN N° 3469 del 1.06.07) el Sr. Cristian Becker A. solicita autorización para la realización de trincheras en el sitio Arqueológico San Pedro 2, para definir la presencia de restos humanos, en el marco de los trabajos realizados por la Concesionaria Autopista de Los Andes.

El Consejo acordó autorizar.

171. Mediante carta del 22 de Mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3131 22.05.07) la Sra. Andrea Seelenfreund solicita permiso para efectuar actividades de Rescate Arqueológico en el marco del proyecto de Estacionamientos Subterráneos Plaza Mekis. Esta solicitud plantea el desarrollo de todas las actividades exigidas por este Consejo al respecto.

El Consejo acordó autorizar.

172. Mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 2902 del 10.05.07), el Sr. Luis Cornejo solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas con sondeos y recolección de superficie en la cuenca de los esteros Montenegro y Las Chilcas (R.M. y V región), en el marco del FONDECYT 1060228. Se solicita además extraer 20 muestras de materia prima de de la cantera de sílices los Azules, localizada en el estero El Manzano, Cajón del Maipo, con el fin de realizar estudios experimentales. Adjunta informe de prospecciones realizadas en estero Lampa (ord. N° 3566 del 24.10.06) y renuncia a dicha área, ya que no será prospectada dentro del marco de esta investigación.

El Consejo acordó autorizar la prospección arqueológica solicitada en el sector de Montenegro y Las Chilcas, por un lapso de 6 meses, y autorizar la extracción de muestras de materia prima en el sector del Cajón del Maipo.

173. Mediante carta del 10 de Mayo de 2007 (Ingreso CMN N° 2900 del 10.05.07), el Sr. Marco Sánchez, arqueólogo y director del Museo de Historia Natural de Concepción solicita autorización para realizar excavaciones en el sitio "El Arenal" y realizar prospecciones arqueológicas en el sector costero entre Laraquete y Tirúa (desde línea de altas marea hasta 5 km. hacia el interior) en el marco del proyecto "La presencia de gallinas (*gallus gallus*) prehispánicas en las costas de Arauco", un proyecto que ha sido aprobado y será financiado por medio del Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial de la DIBAM.

El Consejo autorizó las excavaciones en el sitio "El Arenal", dejando pendiente las prospecciones por tratarse de un área muy extensa.

174. Mediante carta del 6 de Mayo de 2007 (ingreso CMN N° 2856 del 09.05.07) el Sr. Francisco Mena, arqueólogo, solicita autorización para desarrollar el proyecto "Protección y réplica del panel La Guanaca con cría", financiado por el Gobierno Regional de Aisén y administrado por la Municipalidad de Río Ibáñez. Este contempla

el cierre perimetral del sitio, la consolidación de la matriz rocosa, la confección de una réplica y su instalación en la pared rocosa de otro sitio, RI-1, en terrenos municipales. La réplica se instalaría en el mismo paredón en que se sitúan las pinturas de este sitio, pero al menos a 5 metros de éste y será claramente señalado como un réplica. Se toma esta decisión debido a que corresponde a un terreno municipal que cuenta con vigilancia asegurada.

El Consejo acordó autorizar la réplica, e indicar que ésta debe ser emplazada en un lugar que no afecte sitios arqueológicos.

Debido a que el panel rocoso la Guanaca con su Cría se encuentra entre los monumentos en la UTI del CMN, y urge implementar medidas para su conservación, se le solicitó al Sr. Mena, connotado especialista de la zona, que haga una evaluación del estado actual del panel original. El CMN cubrirá sus gastos de traslado a ella.

175. Mediante carta del 22 de Mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3538 del 04.06.07) la Sra. Flavia Morello solicita permiso para desarrollar actividades de prospección arqueológica con pozos de sondeo en el área de la Bahía Yendegaia en donde se han solicitado a la Armada 4 concesiones marinas.

El Consejo acordó autorizar.

176. Mediante carta del 16 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3163 del 22.05.07), el Sr. Jorge Oliva, Gerente General de Jorge Oliva & Cía. Consultores Marítimos Ltda., informa que ha contratado los servicios de Flavia Morello y Manuel San Román, arqueólogos de CEAA Ltda., para desarrollar una Línea de Base arqueológica en el marco de la solicitud de 4 concesiones marítimas en Caleta de 2 de Mayo, Bahía de Yendegaia, Provincia de Antártica Chilena.

Se toma nota.

177. Mediante carta del 8 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 2969 del 14.04.07), la arqueóloga Sra. Flavia Morello solicita ampliación del permiso para prospección y sondeos otorgado para la zona norte de Tierra del Fuego (Ord. N° 1749 del 18.05.07), en el marco del proyecto FONDECYT 1060020 "Arqueología de Cazadores recolectores de tierra del Fuego: el proceso de colonización y el factor de aislamiento geográfico, durante le Holoceno temprano y medio".

Las zonas de estudio solicitadas corresponden al sector estepario de grandes lagunas ubicadas en el centro oeste del valle glacial que corre entre Bahía Inútil y San Sebastián, incluyendo las Lagunas Ema, Vergara, Bello y Larga; el litoral Oeste de Tierra de Fuego entre Bahía Porvenir y Cabo Boquerón.

Además renuncia a las siguientes áreas, debido a los resultados negativos obtenidos en las prospecciones realizadas en el periodo 2006 -2007:

- Bahía Lomas, Primera Angostura (situada entre Punta Anegada y Bahía Azul); Fondo de Bahía Inútil, entre río Pantano y Laguna Emma.

- Sugiere que los materiales recolectados sean depositados en las dependencias del Centro de Estudios del Hombre Austral, del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes.
- Adjunta Informe de Avance primer año de su proyecto FONDECYT.

178. Mediante carta del 9 de Mayo de 2007 (Ingreso CMN N° 2972 del 14.05.07), el Secretario Ejecutivo de la Fundación Monte Verde solicita oficialmente que el Sitio arqueológico Monte Verde sea declarado como Monumento Histórico. Informa además que pronto llegaran al CMN cartas de apoyo de instituciones de la zona.

Se toma nota.

179. Mediante carta del 22 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3218 del 24.05.07) el Sr. Mark Hubbe, Director (S) del IIAM de la Universidad Católica del Norte, solicita autorizar el envío, en calidad de préstamo, de 12 muestras cerámicas a Argentina. Se trata de fragmentos pequeños y no remontables del estilo Yavi/ Chicha, a los que se requiere realizar análisis petrográficos por parte de la Dra. Maria Beatriz Cremonte, investigadora del CONICET.

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes en la salida de muestras para su análisis en Argentina.

### **Informes**

180. Mediante carta del 4 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 2801 del 07.05.07) el Sr. Mauricio Uribe remite Informe Final del proyecto Fondecyt Regular 1030923 "El complejo cultural pica Tarapacá. Propuestas para una arqueología de las sociedades de los Andes Centro Sur (1000-1540 D.C.)".

Se toma nota.

181. Mediante carta del 20 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3136 del 22.05.07), el Sr. Mario Rivera, arqueólogo, remite informes de actividades de terreno desarrolladas en el marco del proyecto de investigación "Desarrollo Cultural y Variación Climática. Adaptación de Poblaciones Prehistóricas a Medios Ambientes Costeros en el Norte de Chile", durante las temporadas correspondientes a los años 2005 y 2006. Además denuncia la utilización de las estructuras de Pisagua Viejo como refugios y con otros fines, por parte de personal militar.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes a su informe, según lo establecido en el Art. 16 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

182. La Sra. Cora Moragas remite "Informe Diagnostico Salvataje de Tumbas Históricas en Iglesia Católica Localidad de Mamiña, I Región" (ingreso CMN N° 3321 del 29.05.07).

Se toma nota.

183. Mediante carta del 31 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3499 del 04.06.07) los Srs. Ran Boytner y Mauricio Uribe, investigador responsable y asesor respectivamente, del Proyecto Arqueológico Valle de Tarapacá, remiten informe preliminar de las actividades efectuadas durante el 2007, que incluyó:

- Prospección del lado sur la Q. de Tarapacá, entre Caserones y TR13, identificando 167 nuevos sitios,
- Excavación de 3 estructuras circulares.
- Rescate del cementerio de Huarasiña, afectado por el terremoto del 205, del cual se recuperaron 9 individuos.
- Excavación en el sitio Tarapacá Viejo, bajo la colaboración y supervisión del Sr. Uribe, en el marco de la autorización otorgada por el CMN a él, para su proyecto Fondecyt.

Los estudios específicos se encuentran en ejecución, encontrándose los materiales bioantropológicos de depósitos temporales en la Quebrada de Tarapacá, los artefactos y ecofactos en los laboratorios de la U. de Chile y muestras puntuales en EEUU (autorizadas por el CMN). Se incluye informe de conservación del proyecto.

En estudio.

184. Mediante carta del 10 de mayo de 2007 (CMN 2941-11.05.07) el Licenciado en Arqueología Sr. Slabik Yakuba, remitió informe "Caracterización Arqueológica Fundo Panguessillo, comuna de Salamanca IV Región, primera parte".

En estudio.

185. Mediante carta del 11 de marzo de 2007 (ingreso CMN N° 3013 del 15.05.07), el Sr. Hernán Ávalos, arqueólogo, da a conocer los antecedentes por él recopilados sobre el sitio San Pedro 2, el cual se vería afectado por las obras realizadas en el marco del proyecto "Concesión Camino Internacional Ruta 60 - CH", llevadas a cabo por la Concesionaria Autopista Los Andes S.A.

Sobre el tema, el día 18 de mayo de 2007 Los Srs. Daniel Pavlovic y Daniel Pascual, del Área de Arqueología de la SE del CMN, realizaron una visita al sitio. En dicha ocasión el Sr. Avalos proporciono información sobre la ubicación de posibles tumbas prehispanas en el área del sitio.

El Consejo acordó solicitar a la empresa la realización de sondeos en el área del sitio señalada por el Sr. Avalos, con la finalidad de descartar o confirmar la presencia de este tipo de rasgos.

186. Mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3037 del 15.05.07), el Sr. Cristian Becker, arqueólogo, remite carta solicitando la liberación parcial de la zona donde se ubica el sitio arqueológico San Pedro 2, Quillota, Región de Valparaíso, en virtud del informe de pozos de sondeos realizados en ese sector y autorizados por este Consejo. Esto, en el marco del proyecto Camino Internacional Ruta 60 CH, a cargo de la concesionaria Autopista de Los Andes S.A. En este informe

se constató que un sector del área a ser intervenida no hay depósitos con material cultural arqueológico.

El Consejo acordó autorizar la continuación de los trabajos de relleno sólo en el sector que ya había sido intervenido por la concesionaria, ya que aún se está evaluando las medidas para el resto del sitio.

187. Mediante carta del 22 de mayo del 2007 (ingreso CMN N° 3142 del 22.05.07) la Sra. Gabriela Vega, arqueóloga de MAA Consultores, entrega informe y materiales arqueológicos procedentes de salvataje en sitio Santa Fundo Filomena de Nos localizado en terrenos de la empresa Carozzi S.A., específicamente en el sector donde se construye el Nuevo Centro de Distribución de la empresa.

En estudio.

188. Mediante carta del 22 de Mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3539 del 04.06.07) Rodrigo Mera y Doina Munita remiten el informe arqueológico realizado en el área de desarrollo del Proyecto Inmobiliario y Recreativo "Portal Valdivia", Valdivia.

El Consejo acordó solicitar sondeos en el área a ser afectada por el proyecto, dado que en los perfiles de los trabajos ya realizados hay evidencias arqueológicas.

## **Varios**

189. Mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3202 del 23.05.07), William Gysling R. informa sobre proyecto de construcción de una réplica de la corbeta Esmeralda. Esto será posible a partir de una alianza entre el gobierno regional de Tarapacá y la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM.

El Consejo acordó solicitar antecedentes que haya recopilado el proyecto, sobre el MH Esmeralda, para el archivo del CMN.

190. Por información aparecida en prensa, la SE del CMN se ha enterado de la situación de riesgo en que se encontrarían diversos vestigios arqueológicos ubicados en un museo de Quillagua, II Región, de supuesto carácter municipal.

El Consejo acordó consultar al alcalde de María Elena sobre si dicho museo es municipal, y de ser así, si tienen considerado algún plan de mejoramiento del mismo.

191. Mediante carta del 23 de marzo del 2007 (ingreso CMN N° 2619 del 27.04.07) el Sr. Mario Pereira, Director del IIAM, invita al Sr. Oscar Acuña Poblete, Secretario Ejecutivo del CMN, a visitar el Museo "R. P. Gustavo Le Paige", a fin de que conozca en terreno los planteamientos de esta institución en relación a la creación de nuevos vínculos con la comunidad y el incremento de su labor investigativa.

El Consejo acordó acceder a la visita, coordinando la fecha de la misma.

192. Mediante carta del 22 de Mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3196 23.05.07) la Srta. Patricia Ayala solicita autorización para consultar información escrita, publicaciones de la Institución y su funcionamiento, asistir a una sesión de la comisión de Arqueología y el Consejo de Monumentos Nacionales y entrevistarse con el Secretario Ejecutivo de la Institución.

En estudio.

193. Mediante carta del 3 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 2728 del 03.05.07), el Sr. Marcial Maturana, Gerente General Proyecto El Morro Xstrata Copper Chile S.A., remite los restos de la vasija cerámica encontrada durante obras de mantención de caminos en el sector de Quebrada del Medio, comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama, en el marco del Proyecto El Morro.

El Consejo acordó acusar recibo de la misma.

194. La Sra. Paulina Kaplan, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, remite informe sobre estado de conservación del Museo in Situ Plaza Sotomayor, en el que se da cuenta de diversas falencias del proyecto museológico y del estado de conservación de las piezas en él exhibidas.

En estudio.

195. Mediante carta del 28 de Mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3294 del 28.05.07) el Sr. Jorge Sabanegh El – Far, Director Regional (S) de la Dirección Regional de Arquitectura del MOP informa que en el marco del desarrollo de una calicata para mecánica de suelo del proyecto de Ordenamiento y Puesta en Valor “Construcción Plaza de Abastos y Pérgola de Las Flores” (medida de compensación por proyecto Costanera Norte) se registró la presencia de un segmento de tajamar. Esta situación se tenía contemplada y a la brevedad se hará llegar al CMN un proyecto para proceder a su reubicación y puesta en valor. Por ahora, ante el hallazgo las obras de la calicata se suspendieron y la excavación fue cerrada.

Se toma nota.

196. Mediante carta del 18 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3211 del 24.05.07) la Sra. Macarena Concha, Productora Ejecutiva de la Productora Solo por las Niñas, solicita el patrocinio del CMN para el proyecto de documental “Portales, la última carta”, basado en gran parte en las investigaciones arqueológicas en la catedral de Santiago el año 2005. Adjunta sinopsis del proyecto.

El Consejo acordó no otorgar el patrocinio al proyecto, en vista que se considera que no es adecuado el tratamiento de las imágenes de los restos mortales de Don Diego Portales.

197. Mediante Ord. N° 556 del 20 de abril de 2007 el Director de CONAMA de la Región de O’Higgins, Sr. Héctor González, informa sobre la habilitación de un tramo del Sendero de Chile en el sector El Indio de la Reserva Nacional Río Cipreses. En

dicho sector existen bloques con petroglifos y se quiere instalar una mesa de información que dará cuenta de las poblaciones que habitaron la Reserva en épocas prehispánicas. Al respecto se solicita un informe del Consejo.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

198. Mediante carta del 2 de Mayo de 2007 (Ingreso CMN N° 2756 del 04.05.07), el Sr. Oscar Valenzuela, Gobernador Provincial de Llanquihue, informa que la Gobernación de Llanquihue esta reactivando el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales para la provincia. Al mismo tiempo, solicita que se informe de los permisos cedidos por el CMN con respecto al sitio Monte Verde y la tutela actual de los materiales obtenidos en este sitio.

El Consejo acordó informar lo solicitado.

## **CAMN**

### CAMN Arica

199. La Sra. Cecilia Vásquez, Coordinadora CAMN Provincias Arica y Parinacota, remite carta del 11 de abril de 2007 (ingreso CMN N° 3257 del 25.05.07) del Sr. Fernando Arce, quien informa que en el marco de su petición a Bienes Nacionales de terrenos en el Valle de Azapa, se excluyó de la concesión terrenos con evidencias arqueológicas. Actualmente hay personas ocupando de manera ilegal dichos terrenos, atravesando por su propiedad para acceder a ellos. Solicita el traslado de dichas personas y se autorice cercar dichos terrenos, previo compromiso formal de no alterar el patrimonio allí existente.

El Consejo acordó solicitar al nuevo coordinador del CAMN Arica, Sr. José Barraza, recabar los antecedentes del caso.

### CAMN V Región

200. Mediante Ord. N° 108 del 15 de mayo de 2007 (ingreso CMN N° 3205 del 23.05.07) el Sr. Jorge Inostroza, Coordinador de la CAMN V Región, remite su opinión sobre el informe de caracterización arqueológica del Sitio San Pedro 2, Comuna de Quillota, efectuado por Consultora Nawel. Es de opinión que se haga el rescate de un sector representativo de él.

Se toma nota.

**COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

201. El Sr. Tomás Jordan Díaz, del Gabinete del Ministro del Interior, reenvía solicitud de la Asociación de chilenos residentes de Senillosa (Argentina,) en la que solicitan la donación de un busto de Bernardo O'Higgins, para ser ubicado en una plazoleta que se construirá en los terrenos donados por el intendente de la Región. La solicitud se ha recibido en el Ord. 6007 del 26/4/07, correspondiente al ingreso 2673 del 2/5/07.

La carta de la Asociación de chilenos residentes de Senillosa no tiene remitente, por lo tanto se le ha solicitado al Gabinete del Ministro del Interior que, de conocer los datos, nos lo remitan a la brevedad.

Cuando se obtenga la dirección, se acuerda responder explicando que el CMN no dona bustos y que, puesto que se ubicará fuera del territorio nacional, no necesita autorización nuestra en el marco de la ley vigente. Al mismo tiempo, se acuerda enviar copia del oficio recibido al Instituto O'Higiniano, por si pueden atender a esta solicitud.

202. Se ha recibido la primera citación a la conformación de la comisión encargada de llevar a cabo la ley N° 20.144, en la que se autoriza erigir un monumento en Valparaíso en memoria de Renzo Pecchenino, "Lukas". El texto de la ley designa a la Vicepresidenta del CMN como integrante de la Comisión, y el Presidente de la Fundación Lukas ha solicitado la participación del Secretario Ejecutivo (Fax y carta del 3/3/07, correspondiente al ingreso 2807 del 08/5/07).

El Secretario Ejecutivo ha delegado la representación del CMN en el Consejero Gastón Fernández.

203. El Sr. Marco Sandoval, Coordinador General del Museo Ferroviario, -ante la solicitud de EFE de desafectar los M.H. Coches I-311 y I-355 y la propuesta del CMN de que fuesen entregados en comodato al Museo Ferroviario- hace entrega de la pauta de trabajo para llevar a cabo el traslado de las piezas. La carta está fechada el 9/5/07, correspondiente al ingreso 2883.

Se acuerda agradecer y se procederá a materializar este traslado; el CMN lo financiará.

204. El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago, solicita autorización para instalar placa propuesta al Municipio por el Cuerpo de Bomberos de Santiago, en homenaje a don Víctor Hendrich, bombero mártir de la 8ª Compañía. La solicitud se recibe en Ord N° P-57 del 9/5/07, correspondiente al ingreso 2868 del 9/5/07.

Una vez revisado el texto, la materialidad y el formato, se acuerda aprobar la instalación de la placa conmemorativa.



205. El Sr. Ian Thomson, Visitador Especial, Historiador del Transporte y Experto en Ferrocarriles, solicita la declaratoria de Monumento Histórico de la Locomotora DT-4001, que se encuentra actualmente ubicada en el patio de la Casa de Máquinas de Talca y pertenece a Ferrocarriles del Pacífico S.A. La solicitud se ha recibido en los e-mail del 9/5/07, ingreso 2882 del 9/5/07; e-mail del 10/5/07, ingreso 2895 del 10/5/07; e-mail del 29/5/07, ingreso 3322 del 29/5/07.

Se le ha solicitado la opinión a la empresa propietaria, FEPASA.

Se aprueba por unanimidad la declaratoria; se enviará la solicitud de dictación de decreto una vez lleguen los antecedentes faltantes.

206. El Ministerio del Interior envía copia de las siguientes leyes que regulan honores a grandes servidores:

- Ley N° 20.180: homenaje a Hernán Briones Gorostiaga en comuna de Providencia (moción de los Senadores Eduardo Frei, Pablo Longueira, Víctor Pérez y Sergio Romero).
- Ley N° 20.181: homenaje a Miguel Kast en la R.M. (moción de los Senadores Evelyn Matthei, José Antonio Gómez, Pablo Longueira y Adolfo Zaldívar).
- Ley N° 20.182: homenaje a Andrónico Luksic en Antofagasta (moción de los Senadores Eduardo Frei, José Antonio Gómez, Pablo Longueira, Carlos Ominani y Baldo Prokurica).
- Ley N° 20.185: homenaje a Víctor Jara en Santiago (moción de los Senadores Jaime Naranjo y Carlos Ominami).
- Ley N° 20.188: homenaje a Monseñor Francisco Valdés (moción de los Diputados René García, Germán Becker, Jorge Burgos, Roberto Delmastro, Pablo Galilea, Alfonso Vargas, Amelia Herrera y Marta Isasi).

Las copias se han recibido en Memorando N° 2408895, ingreso CMN N° 3080 del 17/5/07.

Se toma nota.

207. El Sr. José Tomás Breton, Secretario General Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario (ACCPF), consulta sobre antecedentes para solicitar M.H las siguientes piezas ferroviarias, de propiedad de la Asociación: 2 coches dormitorio de la década de 1930; 3 coches salones alemán 1955; 1 coche comedor de 1955; 1 coche primera clase de 1955. La consulta se ha realizado en carta e-mail del 17/5/07, correspondiente al ingreso 3095 del 18/5/07.

El CMN le enviará todos los requisitos necesarios para elevar la solicitud.

208. El Sr. Aldo Bernucci, Alcalde de la I. Municipalidad de Chillán, invita a ceremonia DPC e informa que la I. Municipalidad de Chillán, en conjunto con la Embajada de México en Chile, invitaron al restaurador Sr. David Oviedo para que

actualice los informes de restauración de los murales "Muerte al Invasor" y "De México a Chile" de los pintores Sequeiros y Xavier Guerrero, respectivamente y ubicados en la Escuela México de esa ciudad. La invitación se ha recibido en carta del 22/5/07, ingreso 3157 del 22/5/07.

Se envió carta de excusa de asistencia y se trató de promover un encuentro entre las autoridades, pero resultó infructuoso. Se acuerda solicitar copia del diagnóstico de los murales realizado por el experto.

209. El Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo temporal a la Corporación Cultural de Las Condes, de 3 pinturas de F. Álvarez de Sotomayor. Las obras son *Retrato de Luisa Mendeville de Valdés*, 1910; *Retrato del Pintor Alfredo Helsby*, 1917 y *Cena Gallega*, 1915. Las obras se exhibirán entre el 12 de julio y el 26 de agosto de 2007. La solicitud se ha recibido en carta del 31/5/07, correspondiente al ingreso 3479 del 01/6/07.

Se acuerda aprobar el préstamo.

210. La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para realizar préstamo temporal al Centro de Extensión de la Pontificia Universidad Católica de 39 objetos pertenecientes a la colección del museo. Estas piezas serán exhibidas en la exposición conjunta entre el Museo Histórico Nacional y el Centro de Extensión "*Tiempos para recordar: El Matrimonio*" entre el 4 de junio y el 9 de julio de 2007. La solicitud se recibe en el Ord. 008/2007, ingreso 3484 del 1/6/07.

Se acuerda aprobar la solicitud.

211. Se informa que en el marco de la Conferencia Internacional "Memoriales y Democracia: Políticas Públicas y Acción Civil", organizado por FLACSO Chile, el *International Center for Transitional Justice* y la Coalición Internacional de Museos de Conciencia en Sitios Históricos. Ella se realizará los días 20, 21 y 22 de junio del año en curso. El CMN y la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi ofrecerán una cena de bienvenida a los directivos de la Coalición; se han invitado directivos de instituciones y personalidades vinculadas a los DDHH en Chile.

212. El Área de Patrimonio Indígena de la Secretaría Ejecutiva informa sobre gestiones en relación a la conservación del patrimonio arquitectónico de Usmagama. La observación en terreno hace concluir que el pueblo de Usmagama pertenece a un sistema habitacional desarrollado en la quebrada de Ocharaza de la Comuna de Huará, Región de Tarapacá.

Las comisiones de Arqueología, Arquitectura y de Patrimonio Histórico del CMN, consideraron pertinente apoyar a la comunidad indígena sugiriendo a las autoridades correspondientes que el pueblo de Usmagama debería ser reconstruido en piedra como siempre fue y que la introducción de las bloquetas de hormigón afectarán dramáticamente a un sistema habitacional andino.

Por tal razón el Consejo acuerda redactar en conjunto entre las Comisiones de arqueología, arquitectura y de patrimonio histórico, recomendaciones dirigidas tanto a las comunidades como a las autoridades y en las que se ponga en valor las técnicas constructivas tradicionales.

213. El Área de Patrimonio Indígena de la Secretaría Ejecutiva informa que se visitó la comunidad rural de los Chacayes y se acompañó el cierre de las actividades de la fiesta de la Cruz de Mayo. Se enviará a la comunidad un expediente que relate la fiesta religiosa de los Chacayes, la que incorpora cantores a lo divino y a lo humano y danza de los chinos. Con dicha documentación se pretende entregar una herramienta formal que la comunidad podrá usar en el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental con el objetivo que el recinto de culto sea también incorporado en las compensaciones que se negociarán a partir de la construcción del Embalse Puntilla del Viento V Región Comunas de Los Andes y San Esteban.

Se acuerda preparar un expediente que releve el lugar de culto utilizado por la comunidad. El objetivo es que este documento sirva de sustento para conseguir que se destine un lugar de culto en la reubicación de la comunidad.

214. Se informa sobre reunión sostenida por el Sr. Oscar Acuña y Pamela Silva con el Seremi de Transporte de la V Región, el Coordinador de Transporte, y el Jefe de Gabinete del Ministerio de Transporte por la situación de los Trolebuses de Valparaíso, declarados MH.

Se está buscando una fórmula centrada en la Ley N° 17.288, que permita que el Estado destine recursos a los trolebuses en general; se trabajará para lograr un Convenio que haga esto viable.

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

215. Propuesta de visitador especial:

215.1.- Para el Sr. Patricio Espejo Leupin, de la II Región.

215.2.- Para el Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, de la I Región.

Este Consejo acordó aprobar la denominación de ambas personas.

216. El señor Alvaro Rios Karl, arquitecto, con fecha 10 de mayo del 2007 y bajo ingreso CMN N° 2909, solicita autorización de reparación provisoria del Teatro Municipal de Piragua.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar el proyecto presentado.

217. El señor Freddy Chiang Vega, Coordinador de la CAMN de la Provincia de Iquique, con fecha 24 de abril y bajo ingreso CMN N° 2495, solicita autorización de

Galería Turística Artesanal, calle Baquedano esq. Wilson, ZT calle Baquedano, comuna de Iquique.

La misma solicitud fue remitida por la señora Andrea Papadatos Tassara, arquitecta, con fecha 10 de mayo del 2007 y bajo ingreso CMN N° 1013 solicita autorización de anteproyecto galería turístico - artesanal provisoria en Baquedano con Gorostiaga, ZT calle Baquedano, comuna de Iquique, I Región.

Al respecto, este Consejo tiene observaciones al proyecto presentado, relacionadas con el terreno hacia la calle y otras interiores.

218. Con fecha 17 del abril del 2007 y bajo ingreso CMN N° 2293, Freddy Chiang Vega, Coordinador de la CAMN de la Provincia de Iquique, envía Informe N° 1 visita 27 Febrero Informativa Provincia Arica y Parinacota Expedición Tacora, "Villa Industrial y Aguas Calientes", del Coordinador Ejecutivo CMN.

Al respecto, se informa que el tema está en estudio; esta solicitud apunta a la declaratoria de MN en la categoría de MH del Ferrocarril de Tacora.

219. El señor René Mancilla Campuzano, arquitecto, con fecha 28 de mayo del 2007 bajo ingreso CMN N° 3317, adjunta informe y planimetría correspondiente a las modificaciones en obra del proyecto de reconstrucción y restauración de la Iglesia y Campanario San Antonio de Padua de Matilla, MH, comuna de Pica, I Región.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar las modificaciones del proyecto.

220. Iglesia San Lorenzo de Tarapacá. Dentro del "PROCESO DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN IGLESIA Y CAMPANARIO DE TARAPACÁ", tuvo lugar una visita de inspección el 17 de mayo de 2007 por los profesionales de esta SE del CMN, la arqueóloga Claudia Prado y el arquitecto Christian Matzner, al proyecto "Reconstrucción Iglesia San Lorenzo de Tarapacá", inmueble declarado Monumento Histórico y emplazado en el interior de la Zona Típica *Pueblo de Tarapacá*, comuna de Huará, Región de Tarapacá.

Este proyecto en su momento fue analizado por el Consejo de Monumentos Nacionales, y después de un proceso de observaciones y reingresos del expediente, contó finalmente con la aprobación.

Al respecto, producto de la visita de supervisión de obras, las observaciones y comentarios son los siguientes:

- En general, se corroboró el avance de las obras de reconstrucción, el cual, salvo excepciones, ha sido realizado de acuerdo al proyecto aprobado por este Consejo. Se constató algunas modificaciones, propias de una obra de esta naturaleza, las cuales deberán ser objeto de una presentación a este Consejo, a fin de aprobar dichos cambios.
- Arcada del pórtico: las piedras labradas artísticamente que se aprecian representan una importante valoración que enriquecerá la intervención. Ellas estaban ocultas anteriormente puesto que en muchos casos se presentaban

revocadas en yeso o estucos. Para los casos en que se realicen nuevas dovelas porque estaban faltantes, ellas deberán ser ejecutadas en forma diferenciada de las originales, de modo de mantener la autenticidad de dichas estructuras.

- Fachada principal: las piedras labradas artísticamente de las arcadas principales (basamento, fuste y capitel), deberán quedar a la vista.
  
- Torre campanario: el Consejo de Monumentos Nacionales recibió de parte de la UNAP un video sobre la demolición de la torre del campanario, donde se aprecian las siguientes acciones:
  - a. El corte de las correas de cuero que sujetaban las campanas.
  - b. El derribamiento de la cruz metálica que coronaba la torre mediante tracción efectuada por un camión a través de una cuerda, con la consecuente rotura de la cruz en dos partes.
  - c. El derribamiento del chapitel y del cuerpo superior de la torre mediante tracción efectuada por un camión a través de una cuerda.

Se resolvió expresar que este Consejo considera de gran gravedad el procedimiento utilizado, el cual en nada corresponde ni está acorde al tratamiento y respeto que debe tener una obra de intervención patrimonial sobre un Monumento Histórico. En este sentido, en el proyecto aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales, se puede consignar en el documento "Especificaciones técnicas arquitectura Torre Exenta", fechado octubre/2006, página 6, ítem 1. Trabajos Previos, subítem Demoliciones, desarmes, retiros y otros, lo siguiente: "Se considera en esta partida las siguientes áreas o partes objeto de demolición, faena que será efectuada con máximo cuidado a fin de no afectar más allá de lo estrictamente necesario la preexistencia sobre la que se actúa". Más adelante en la letra "a)", se especifica lo siguiente: "Desarme cuidadoso del 2º cuerpo Campanario incluida su techumbre/cubierta (chapitel) y el retiro de las campanas existentes, las que se guardarán para su posterior reinstalación."

A la luz de los hechos, es claro que los procedimientos realizados en la intervención específica para el desarme de la torre campanario escapan a todo análisis, por lo que este Consejo comparte las acciones y medidas acordadas en la reunión de la Comisión de Reconstrucción de la Iglesia de San Lorenzo de Tarapacá, de fecha 23/05/2007.

Se solicitará que se explique a este Consejo cómo evitarán que situaciones de este tipo se repitan a futuro, que también se aclare cómo se está realizando la inspección técnica, el rol y la participación del profesional titular responsable y el control de la obra misma, a fin de evaluar las acciones que este Consejo recomendará llevar a cabo a la Comisión de Reconstrucción de la Iglesia de San Lorenzo de Tarapacá.

- Cruz de la Torre campanario: se deberá reponer coronando el chapitel la cruz original de 1814, la cual debe ser antes reparada, producto de su retiro inapropiado que produjo su fractura.
  
- Campana de la Torre campanario y otros elementos: se deberá reponer la campana en su posición original, restaurando las correas de cuero originales, asegurando la seguridad y correcta sujeción de las mismas. Sobre la base de madera de la cruz rige el mismo criterio, en el sentido de reintegrar dicho elemento. Por último, aparecen en la foto dos esculturas de aves, que se deberá colocar en su posición original, en el atrio de la iglesia.
  
- Piezas de piedra labradas artísticamente: en las jambas del arco del transepto, aparecieron piezas de piedra labradas artísticamente, las que deben quedar a la vista.
  
- Restos arqueológicos: los restos óseos recuperados se encuentran depositados en grandes bolsas etiquetadas, apiladas una encima de la otra, en un reducido espacio sin la adecuada protección al sol. Asimismo, el informe de terreno recibido es de carácter sucinto, y no da cuenta de los requerimientos planteados en el oficio Ord. CMN Nº 1060 del 16.02.07.

De la información evaluada en terreno y del informe arqueológico remitido, se requiere:

- a) La habilitación urgente de un lugar adecuado para el depósito de los restos óseos humanos, que resguarden su dignidad.
- b) Reembalaje adecuado de los restos óseos humanos e inventario de los mismos en que se identifique el número mínimo de individuos, y de ser posible sexo y edad. Inventario, registro y descripción de los ataúdes recuperados. Para ambos casos, se deberá indicar la unidad de procedencia.
- c) Inventario y descripción de las distintas estructuras, bloques de piedra trabajadas recuperadas de las excavaciones efectuadas, o rasgos registrados, y que correspondan a los distintos eventos constructivos, de uso y otros relacionados con Iglesia de San Lorenzo.
- d) Plano de ubicación de las distintas unidades de excavaciones realizadas, debidamente identificadas (cimientos, pilas u otros), en que se identifiquen los principales hallazgos efectuados.
- e) En relación al lugar de reentierro de los restos óseos extraídos, cuando éste sea determinado por el Obispado, solicitamos informar al Consejo de Monumentos Nacionales el lugar elegido. Los restos deberán ser acompañados de una tarjeta envuelta en plástico, en la que se indique que ellos fueron removidos por las labores de reconstrucción de la iglesia efectuada el año 2006-2007, así como la fecha de reentierro.

Finalmente, y debido a que el arqueólogo contratado se encuentra con problemas de salud, deberá contratarse a otro arqueólogo profesional para completar las labores arriba señaladas a la brevedad. Las actividades señaladas deberán ser informadas a este Consejo a través del informe respectivo, acompañado de un anexo fotográfico y un plano del lugar de los hallazgos.

- Pórtico lateral a nave secundaria: el encuentro entre las piedras a la vista del pórtico y el revestimiento del muro nuevo deberá seguir la línea del endentado irregular que actualmente presenta la piedra, separándose de ella mediante una cantería, y no generar un encuentro lineal aplomado. Este criterio deberá ser aplicado en todas las partes en que se encuentre un revestimiento nuevo con la piedra original.
- Hornacina: no obstante la hornacina de la imagen presenta un mal estado de conservación, deberá ser consolidada y conservarse, no importando que en el trabajo final aparezcan fisuras que evidencien el paso del tiempo.
- Altares: para los altares rige el mismo criterio explicado en el punto anterior. Los trozos desprendidos se deben adherir al altar, siempre y cuando ello no signifique riesgo de deterioro o inestabilidad.
- Altar San Lorenzo: las dovelas del intradós de la bóveda han sido afianzadas mediante amarre a la viga de hormigón armado superior, lo cual se considera muy adecuado y seguro.
- Altar Principal: se deberán confinar y consolidar con el muro, el fuste y capitel de las pilastras del altar. Además, reintegrar las dovelas faltantes en la bóveda de cañón.
- Elementos escultóricos artísticos: el criterio a utilizar para la recuperación de las figuras artísticas, será el de dejar un elemento como vestigio auténtico en su estado actual (como se aprecia en la fotografía). El otro se podrá reconstruir en forma similar, siguiendo la forma, tamaño, materialidad y los mismos colores.
- Pavimentos de piedra: actualmente se está trabajando en elaborar piezas de piedra del lugar, colores gris y rojo, para su colocación en el interior de la iglesia, lo cual se enmarca correctamente en el criterio definido en las especificaciones técnicas aprobadas por este Consejo, ítem 2/2.4.3 Piso de Piedra Nuevo. Sin embargo, para el diseño específico del mismo, se deberá remitir al CMN un plano que defina el dibujo de pavimento a implementar.

221. El señor Pablo Volta Valencia, Director Regional de Vialidad, II Región de Antofagasta, con fecha 11 de mayo de 2007 y bajo ingreso CMN N° 2947, Informa medidas mitigadoras y compensatorias en sector Ruinas de Pampa Unión, adjunta planos y CD.

Para constatar los alcances del By Pass referido y verificar que se hubiese producido algún eventual daño al Monumento Histórico, se realizó una visita técnica a terreno por parte del arquitecto de esta SE, señor Christian Matzner, la cual se llevó a cabo el día viernes 4 de mayo/2007, en la que se constataron los siguientes puntos:

1. El decreto de declaración del Monumento Histórico define un polígono de protección de forma rectangular que mide 440 m x 1.720 m, faltando precisión respecto de su posicionamiento en el lugar. Es esencial despejar este punto, ya que el By Pass referido pasa paralelo a la calle Sotomayor, vía histórica principal del antiguo pueblo.
2. En todo caso, forma parte de la protección bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales tanto el pueblo mismo, constituido por 17 manzanas, como el cementerio, que está subdividido a su vez en tres sectores. También se desprende del decreto que queda fuera de la protección de Monumento Histórico la Ex estación de FCAB de Pampa Unión y su línea férrea.
3. Al respecto, dado que el decreto del referido MH no tiene un plano de límites que cumpla con los estándares y niveles de precisión con que actualmente se elabora la planimetría de las declaratorias ni su texto, por su fecha de dictación, no es lo suficientemente claro, se acordó que la Dirección de Vialidad del MOP realice un levantamiento topográfico del MH.
4. Para la elaboración del plano del levantamiento topográfico del MH, se estableció lo siguiente:
  - a. Rescatar la información contenida en el plano histórico del pueblo Pampa Unión del año 1929, a escala 1/1.000, realizado por la Of. Bienes Nacionales de Antofagasta (Prof. Juan Panadés).
  - b. Incorporar cotas a todas las manzanas y a las secciones de las calles. Nombrar las manzanas según identificación del plano de 1929.
  - c. Incorporar distancias del pueblo a la ex estación del FCAB.
  - d. Aunque no se emplacen en el interior del Monumento Histórico, dibujar trazado de la línea del FCAB y todos los vestigios aún existentes de la ex estación.
  - e. Dibujar todas las instalaciones de infraestructura (tuberías de agua) y acotarlas.
  - f. Dibujar la actual ruta Antofagasta / Calama, el By Pass y la calle Sotomayor. Acotar todo.
  - g. Incorporar en el dibujo el cementerio (incluida su subdivisión en tres partes) y acortar su separación al polígono de protección.
  - h. Incorporar un basural que se detectó en la visita a terreno.



- i. Colocar las coordenadas N y E en los puntos a, b, c y d del polígono con GPS.
5. El estado de conservación de las ruinas del pueblo es prácticamente igual que hace 10 años, cuando se realizó la última inspección por parte de este Consejo, según dan cuenta los antecedentes fotográficos. Solo se ha constatado en el interior del Monumento Histórico como un factor de deterioro las siguientes dos situaciones:
- a. La presencia de una tubería de agua superficial, que incluye una postación de hormigón y cableado (en un sentido casi norte/sur), y una garita para extracción de agua, todo lo cual fue instalado por una empresa privada. Por cierto, nuestra entidad va a requerir el retiro de estos elementos, instalados sin autorización.
  - b. La acumulación de basura y escombros en distintos sectores del pueblo.
6. Con respecto a la posibilidad que el tránsito vehicular que pasa por el By Pass esté generando daño o no en el Monumento Histórico, se pudo verificar lo siguiente:
- a. Se realizó una inspección física a las construcciones del pueblo, específicamente a los muros desaplomados que tienen fisuras. Se verificó que los desaplomes, las fisuras y grietas son de data anterior a la puesta en marcha del By Pass, ya que la superficie de ellas se presenta erosionada por el paso del tiempo, especialmente con la caída de lloviznas y erosión del viento. Se desprendió a propósito un pequeño trozo de revestimiento y apareció en los muros un color y textura más clara, totalmente distinto a la superficie exterior. Todo esto evidencia que las fisuras existentes no son recientes.
  - b. Otra acción de observación emprendida fue estar detenido inmediatamente junto al By Pass, y al momento de pasar por él vehículos de gran tonelaje, percibir si era detectable alguna vibración en el piso. Esta prueba fue tomada en los tres puntos más desfavorables, lugares que las construcciones del pueblo estaban más cercanas al camino. Las vibraciones al tacto fueron imperceptibles.
  - c. Aún así, se evaluó la pertinencia de que la Dirección de Vialidad del MOP encargue a una empresa especializada un estudio de las posibles vibraciones que generan los vehículos pesados, y así objetivar el efecto de dichos movimientos sobre las construcciones.
  - d. Se percibió que los delineadores que bordean el By Pass estaban muy separados entre sí, lo que representa un grave riesgo y una mayor posibilidad de que los vehículos entren directamente al Monumento Histórico. Para ello, se dio instrucciones de aumentar inmediatamente la cantidad de los delineadores.

En base a los últimos antecedentes recibidos y a la última versión del plano del levantamiento topográfico, se ha analizado en forma integral en el CMN la situación actual en relación al By Pass, concluyéndose lo siguiente:

- Los trabajos que realizados por la DA – MOP junto a un Monumento Histórico debiesen haber sido consultados a este Consejo antes de ser iniciados y no después. Situación que no debe repetirse en futuros casos, sean esté u otros similares.
- No obstante, este Consejo reconoce que no existen daños físicos que se hayan generado al MH.
- No será necesario exigir trasladar el By Pass de lugar (más hacia el poniente), puesto que se nos indica por oficio que con fecha de hoy, viernes 25/05/2007, el By Pass cesó sus funciones.
- Todas las medidas especificadas -no compactación, riego suave, señalización, resguardo de transeúntes y control de tránsito- por la Dirección en el punto 2 del Ord. 831 del 10/05/2007, que ya fueron realizadas, cumplen con las exigencias que manifestó este Consejo en su visita a terreno.
- Se solicita el envío del plano del levantamiento topográfico terminado, en versión digital y papel. En dicho plano se deben respetar las dimensiones del rectángulo del polígono (440 m x 1.720 m), pero éste debe ser reposicionado, de modo que el tramo a-b del polígono pase tangente (y no corte) las manzanas N° 1 y N° 10.
- Al finalizar las obras, no debe quedar ningún tipo de vestigio de la intervención realizada, ya que ello dañaría el paisaje cultural desértico que forma un ambiente integral con el MH. Especial cuidado se debe tener con la calle Sotomayor, en la cual aún se identifican huellas troperas.

222. El señor Juan Galvez Barnechea, Director de Obras Municipales de Antofagasta, con fecha 24 de abril del 2007 bajo ingreso CMN N° 2393, adjunta opinión de la Dirección de Medio Ambiente y Ornato, sobre propuesta de SQM por extracción y reemplazo de cuatro árboles ubicados dentro del recinto de la empresa, por petición del CMN.

Al respecto, se remite a SQM la opinión de la Dirección de Obras Municipales de Antofagasta, que concuerda con la de este Consejo; nuestra entidad la hace suya. En concreto, se pidió a Soquimich "la eliminación del pimiento que se encuentra seco y la sustracción de un ejemplar de palmera fénix adyacente, que está con una preocupante inclinación. El pimiento se encuentra con su sistema radicular profusamente entrelazado con el de la palmera y al ser eliminado se provocará destrucción de raíces de la palmera, lo que incrementa la posibilidad de caída de esta especie. Se debe reponer el ejemplar de pimiento por un ejemplar juvenil de la misma especie, sano, recto, vigoroso, con una altura mínima de 3 metros y un diámetro de tronco no menor

a 10 centímetros. El manejo que deben tener los pimientos para su conservación, se debe basar en una oportuna y adecuada poda de rejuvenecimiento y formación, de la copa dañada. Otra labor importante es efectuar un lavado de follaje y troncos."

223. El señor Luis Alberto Loyola Morales, Rector de la Universidad de Antofagasta, con fecha 27 de abril del 2007 bajo ingreso CMN N° 2628, responde Ord. 874 del CMN sobre "Reparando el Teatro Pedro de la Barra, un lugar con historia y al servicio de la comunidad" a desarrollar en MH escuela D-73, comuna de Antofagasta, II Región.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar el proyecto, en virtud de que resolvió todas las observaciones planteadas.

224. La señora María Bernarda Ruz Torres, Jefa Dpto. Patrimonio Arquitectónico (S), con fecha 04 de abril del 2007 bajo ingreso CMN N° 3531, informa costos de reconstrucción por cada metro cuadrado de la Casa de Huéspedes de Soquimich.

Considerando la calidad de la casa, que la mano de obra existente en la región no es la adecuada para una reconstrucción de esta índole, así como las terminaciones, el costo no debería ser inferior a los 800 mil pesos por metro cuadrado, de acuerdo a la DA MOP.

Se agradece y se incorpora a los antecedentes del caso.

225. El señor Rodrigo Ugarte Ortiz, Sec. Ejec. Gestión Guayacán con fecha 07 de mayo del 2007 bajo ingreso CMN N° 2805, solicita autorización para realizar limpieza a la Iglesia de Guayacán, MH, comuna de Coquimbo.

Al respecto, este Consejo acordó no aprobar la solicitud, en virtud de que la técnica a utilizar no es la adecuada para un MH de las características de la iglesia (metálica); se sugiere gestionar un trabajo más profesional y técnico.

226. Los señores Marcos Gueren Campos y Marcelo Castagneto Arancibia, Arquitectos, con fecha 23 de abril del 2007, bajo ingreso CMN N° 2398, solicitan autorización del proyecto del Edificio Policía de Investigaciones de Chile, ubicado en calle Balmaceda N° 1010, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, IV Región.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar el proyecto presentado, en virtud de que dio respuesta a todas las observaciones planteadas.

227. Los señores de Gestión Guayacán, con fecha 12 de abril del 2007, bajo ingreso CMN N° 2194, denuncian instalación de vagones en la Plaza de Guayacán, ZT sector de Guayacán, comuna de Coquimbo.

Al respecto, este Consejo acordó solicitar a la municipalidad retirar los vagones y proponer otra ubicación si los quiere mantener.

228. La señora Jeanette Barraza Santander, CAMN, IV Región, con fecha 09 de abril del 2007, bajo ingreso CMN N° 2091, solicita autorización para las intervenciones de la calle Peni N° 220 y Balmaceda N° 881-883-887-889, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, IV Región.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar ambas intervenciones.

229. El señor Claudio Efebein, arquitecto, con fecha 24 de mayo del 2007, solicita autorización de modificación de proyecto para el inmueble ubicado en calle Cordovéz N° 575, ZT Centro Histórico de La Serena, IV Región.

Al respecto, este Consejo plantea observaciones referidas a la proporción de la fachada respecto de la manzana, que debe seguir los lineamientos existentes.

230. El señor Jorge Santander Torres, Dirección de Obras Municipales (s), con fecha 15 de mayo del 2007, bajo ingreso CMN N° 3014, solicita autorización de proyecto de vivienda ubicada en calle Pedro Lagos N° 1311, ZT sector de Guayacán.

Al respecto, se acuerda no aprobar la propuesta por ser discordante; se solicita que se plantee de forma más simple y pura en cuanto a imagen y no imitar arquitectura ajena.

231. El señor Rodrigo Iribarren Aviles, Coordinador de la CAMN IV Región, con fecha 15 de mayo del 2007 bajo ingreso CMN N° 3011, solicita autorización de proyecto en calle Rengifo N° 336, ZT sector de Guayacán.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes gráficos para comprender el entorno.

232. El señor Edison Lucero Segura, Director de Obras de la I. Municipalidad de Putaendo,, con fecha 18 de abril del 2007 bajo ingreso CMN N° 2312, solicita autorización para proyecto de ampliación en calle Comercio N° 166, ZT comuna de Putaendo, V Región.

Al respecto, se acordó remitir observaciones relativas a la morfología resultante.

233. El señor Jorge Inostroza Saavedra, Coordinador de la CAMN de la V Región de Valparaíso, presenta los siguientes casos:

233.1. Con fecha 25 de abril, bajo ingreso CMN N° 2559, solicita autorización para el proyecto en calle Esmeralda N° 172, ZT Centro Histórico Los Andes, comuna de Los Andes.

Al respecto, este Consejo plantea observaciones relativas a la morfología.

233.2. Con fecha 08 de mayo, bajo ingreso CMN N° 22861, solicita autorización de intervención (construcción de piscina), inmueble calle Olegario Ovalle N° 351 ZT sector balneario de Zapallar.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar el proyecto presentado.

233.3. Con fecha 15 de mayo del 2007, bajo ingreso CMN N° 3036, solicita autorización de proyecto de intervención Sala Aldo Francia, MH Palacio Rioja, Viña del Mar.

Al respecto, este Consejo solicita más antecedentes gráficos y técnicos, pues los remitidos no permiten la comprensión cabal de la intervención.

233.4. Con fecha 30 de abril del 2007, bajo ingreso CMN N° 2649, solicita autorización del proyecto de construcción nueva casa habitación, calle Federico Johow N° 54 ZT sector balneario de Zapallar.

Al respecto, este Consejo acordó aprobar el proyecto.

233.5. Con fecha 16 de mayo del 2007, solicita declaratoria de MN en la categoría de MH del Palacio Vergara, comuna de Viña del Mar.

Al respecto, se acordó realizar una visita a terreno para ver in situ los límites propuestos.

234. La Sra. Lili Wagner W., vecina de Zapallar, con fecha 23 de abril del 2007, bajo ingreso CMN N° 2422, denuncia situaciones diversas en la ZT de Zapallar, comuna de Zapallar, V Región, particularmente irregularidades en el inmueble de Zapallar N° 155.

Al respecto, se acordó remitir los antecedentes a la DOM de Zapallar, en el entendido de que el proyecto en ejecución corresponde al aprobado por el CMN y la denuncia más bien apunta a problemas de orden administrativo (los trabajos habrían comenzado antes de la obtención del permiso municipal).

235. El Sr. Marco Herrera Campos, Jefe de Carrera Periodismo U. de Viña del Mar, con fecha 2 de Mayo de 2007, bajo ingreso CMN N° 2669, informa sobre diplomado en comunicación para el patrimonio que dictará la Escuela de Comunicaciones de la U. de Viña del Mar, y solicita patrocinio.

Al respecto, se acordó no patrocinar esta ni ninguna iniciativa del tipo, pues el CMN no puede certificar la información que se entrega.

236. El Sr. Mariano Valdés, arquitecto, con fecha 11 de mayo de 2007, bajo ingreso 2921, solicita autorización para modificaciones al edificio de calle Esmeralda N° 343 - 347, ZT Centro Histórico de Los Andes, V Región.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

237. El Sr. Sr. Hernán Espina Espinoza y Sra. Sandrina Aliaga Rixi, Arquitecto y Propietaria, con fecha 27 de abril de 2007, bajo ingreso N° 2618, solicitan autorización

para intervenir el inmueble ubicado en calla Maipú N° 511, ZT Centro Histórico de Los Andes.

El Consejo resolvió no aprobar: a propuesta es discordante, además el inmueble está catalogado como histórico artístico y la intervención debe propender a su conservación.

238. La Sra. Sabina del Carmen Escobar Valenzuela, con fecha 11 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 2918, solicita autorización para construir vivienda habitacional en sector de Los Cañones s/n, ZT Entorno de la Casa Patronal San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, VI Región del Lib. Bdo. O'Higgins.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

239. El Sr. Nelson Gaete Gonzalez, Coordinador de la CAMN de la Región del Maule, con fecha 1/06/07, bajo ingreso N° 3473, solicita autorización de proyecto de instalación y recuperación de puertas intendencia de Talca, MH, comuna de Talca.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

240. El Sr. Juan Francisco Ossa, arquitecto, con fecha 11 de junio de 2007, bajo ingreso N° 3890, responde observaciones sobre proyecto Museo O'Higginiano, MH, comuna de Talca.

Al respecto, se remiten observaciones.

241. El Sr. Renato Campos González, Presidente de la Corte de Apelaciones de Concepción, con fecha 1 de junio de 2007, bajo ingreso N° 3489, solicita permisos de construcción que existan en el edificio Palacio Castellón por la sociedad inmobiliaria Ferland Ltda. en Ord. 4619 21/12/06 y planos que lo complementan.

Al respecto, se remiten los documentos solicitados.

242. El Sr. René Carvajal Zúñiga, Alcalde de la I. Municipalidad de Coronel, con fecha 4 de junio de 2007, bajo ingreso N° 3528, remite plano de delimitación del área a proteger e informe técnico del Pique Arenas Blancas.

Al respecto, se acordó por unanimidad acoger la solicitud de declaratoria del conjunto conformado por las cabrías (dos) del Pique Arenas Blancas y el galpón aledaño.

243. El Sr. Juan Sarralde Pino, Coordinador de la CAMN de la Provincia de Valdivia, con fecha 2 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 2681, solicita autorización de proyecto de oficinas de la empresa Socovesa en calle Gral. Lagos N° 837, ZT calle general Pedro Lagos, comuna de Valdivia, X Región.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

244. El Sr. Juan Sarralde Pino, Coordinador de la CAMN de la Provincia de Valdivia, con fecha 26 de abril de 2007, bajo ingreso N° 2600, en relación a Ord. CMN 1972, en que rechaza propuesta de chiflonera para la casa Prochelle N° 2, solicita reconsiderar la medida en base a nuevos antecedentes.

Al respecto, se acordó mantener la observación planteada hacia la repetición del elemento arquitectónico; el nuevo elemento debe ser más puro y simple.

245. El Sr. Antonio Jadad Navarrete, con fecha 3 mayo de 2007, bajo ingreso N° 2724, solicita autorización para sacar mesas frente a Restaurante Kebab Bar Limitada, ubicado en calle La Bolsa N° 67 -71, ZT sector La Bolsa - Nueva York, Club de la Unión, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado en virtud de que hay una ordenanza municipal que regula la situación.

246. El Sr. Brian Collins, Gerente Comercial, con fecha 7 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 2794, solicita autorización para propaganda exterior en edificio ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2073, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

247. El Sr. Camilo Lyon, Propietario, con fecha 3 mayo de 2007, bajo ingreso N° 2725, solicita autorización de modificación interior del recinto emplazado en calle Merced N° 346 interior, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

248. El Sr. Carlos González Cantuarias, Caranxim Ltda., con fecha 9 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 2888, responde observaciones de Ord.2943 7/09/06 por escalera exterior de emergencia en caballerizas del MH Palacio Bruna, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado en virtud de que respondió las observaciones planteadas.

249. El Sr. Carlos Vial Ercilla, Infante - Vial - Ihnen Arquitectos, con fecha 24 de abril, bajo ingreso N° 2441, solicita autorización de proyecto ampliación del local ubicado en Ahumada N° 12, ZT sector La Bolsa - Nueva York, Club de La Unión, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

250. La Sra. Carmen Toro, arquitecta, con fecha 14 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 2952, solicita autorización del proyecto de restauración de la fachada del edificio

ubicado en Ismael Valdés Vergara N° 340, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes técnicos que revelen la patología asociada a la humedad del muro y desprendimiento del revestimiento; con ello se logrará una propuesta acorde al problema y se obtendrán mejores resultados.

251. El Sr. Dago E. Quintanilla, Dueño Restaurante Kebab Bar Limitada, con fecha 27 de abril de 2007, responde observaciones e ingresa antecedentes de proyecto ubicado en Moneda N° 1040 oficina 607, ZT sector La Bolsa - Nueva York, Club de la Unión, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

252. El Sr. Eduardo Domínguez Jerez, Arquitecto, con fecha 4 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 2774, responde observaciones del Ord. 1954 12/04/07, en relación al proyecto de calle 21 de Mayo N° 816, Local 122 y 122 A, Farmacias del Dr. Ahorro, MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

253. El Sr. Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Presidente del Senado, con fecha 22 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 3179, solicita autorización de regularización de la última intervención realizada en edificio del ex Congreso Nacional (sector del senado), MH, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó solicitar la eliminación de toda intervención que altere la espacialidad del MH, y remitir antecedentes históricos de la planimetría.

254. La Sra. Elena Ossandón Suárez, arquitecta, con fecha 17 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 3085, solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Merced N° 152 piso 2, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

255. La Sra. Eugenia Vargas Mesa, Inversiones Butamalal S.A., con fecha 4 de abril de 2007, bajo ingreso N° 2042, solicita autorización para remodelación ejecutada en el departamento 43 de calle Phillips N° 488 ex 84, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto; no obstante lo anterior, se recordará a la titular que las solicitudes deben ser ingresadas antes de la ejecución de las obras.

256. El Sr. Felipe Gutiérrez, Arquitecto, Vitamina Work Life S.A., con fecha 13/04/07, bajo ingreso N° 2206, solicita autorización de remodelación interior de edificio



Comercial Edwards, ubicado en calle Estado N° 397, esquina Merced, MH y ZT, comuna de Santiago.

Al respecto, se solicitan más antecedentes técnicos.

257. El Sr. Fidel Correa López, Arquitecto, con fecha 20 de abril de 2007, bajo ingreso N° 2395, solicita autorización para proyecto de remodelación para Dimarsa Av. Gramado 570, ZT Puerto Varas.

Al respecto, se acordó no aprobar el proyecto es consulta, pues es una imitación arquitectónica. Se sugiere manifestar el uso en todo su esplendor (ferretería); si se quiere destacar algún elemento que ayude a dar escala al galpón, debiera ser la marquesina, elemento presente en Puerto Varas.

258. El Sr. Flavio Onetto, Arquitecto, con fecha 11 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 2920, solicita autorización del proyecto de intervención de vivienda en calle Arzobispo Casanova N° 22, ZT Población León XIII, comuna de Providencia.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

259. La Sra. Francisca Becerra, Espacio Cultural Salón Tudor, con fecha 28 de mayo de 2007, responde observaciones respecto de proyecto de intervención para la habilitación del Salón Tudor, MH, comuna de Providencia.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado en virtud de que dio respuesta a la observación planteada.

260. El Sr. Francisco Espinosa, Inspector Fiscal MOP, con fecha 23 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 3185, solicita autorización para la instalación de paradero Transantiago ETTC33 Ismael Valdés Vergara - San Antonio, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar la instalación del paradero.

261. Los Sres. Ghislaine Marchetti, Carolina Rassé, Arquitecto, Propietaria, con fecha 19 de abril de 2007, bajo ingreso N° 2348, solicita autorización para intervenir inmueble ubicado en calle Merced N° 180, 4° pisos, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

262. Los Sres. Iván Mueña Cerda, Alarcón Santos y Cía Ltda., con fecha 18 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 3118, solicitan autorización de intervención para el inmueble ubicado en Av. Alameda con Dieciocho 20, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Al respecto, se informa que el tema está en estudio.

263. El Sr. Jorge Leiva Aravena, arquitecto, con fecha 4 de abril de 2007, bajo ingreso N° 2011, solicita autorización para la habilitación de albergue-hostal, ubicada en calle Coronel Santiago Bueras N° 120-122-124, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

264. El Sr. José Figueroa, con fecha 12 de abril de 2007, bajo ingreso N° 2171, solicita autorización de habilitación inmueble ubicado en calle Estado N° 381, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

265. El Sr. José Manuel Figueroa, arquitecto, con fecha 4 de abril de 2007, bajo ingreso N° 2030, responde observaciones sobre obra menor a realizarse en centro de pago Nueva York N° 69 del banco Santander Chile, ZT sector la Bolsa - Nueva York, Club de la Unión, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

266. El Sr. José Miguel Zamorano, Arkitrabe Ltda., con fecha 24 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 3234, responde observaciones Ord. 1774 proyecto de restauración de fachadas exteriores del Palacio de Tribunales de Justicia, ubicado en Compañía N° 1140, MH, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado en virtud de que dio respuesta a las observaciones planteadas.

267. El Sr. Juan Carlos Simpson, Alcalde (s) I. Municipalidad de Alhué, con fecha 4 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 2773, respecto de la "Actualización y adecuación plan regulador comunal de Alhué", remite antecedentes adicionales a la presentación de ajuste de límites y normativa de la ZT de Villa Alhué.

Al respecto, se informa que el tema está en estudio.

268. El Sr. Juan Hernández, arquitecto, con fecha 23 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 3201, solicita autorización de intervención de local ubicado en calle Londres N° 30, ZT calles Londres - París, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

269. Los Sres. Juan Manuel Inostroza y María Cecilia Villanueva, Arquitecto y Propietaria, con fecha 23 de abril de 2007, bajo ingreso N° 2399, solicitan autorización para habilitación interior del edificio Villanueva, ubicado en Paseo Puente N° 590, ZT Plaza de Armas, Congreso nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

270. El Sr. Marcial Olivares, Arquitecto, con fecha 2 de mayo de 2007, bajo ingreso Nº 2709, responde observaciones al proyecto DUOC calle Alonso Ovalle, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

271. El Sr. Mauricio Montecinos Rojas, Presidente, Junta de Vecinos Nº 13, Bellavista, comuna de Providencia, con fecha 26 de marzo de 2007, bajo ingreso Nº 1753, solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT el conjunto habitacional denominado "Población Los Gráficos", comuna de Providencia, Región Metropolitana

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes técnicos.

272. El señor Miguel Saavedra Saenz, Director de Obras Municipales, Santiago, presenta:

272.1. Con fecha 27 de abril de 2007, bajo ingreso Nº 2613, solicita autorización del proyecto iluminación "Iglesia de La Merced", MH.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes técnicos.

272.2. Con fecha 8 de mayo de 2007, bajo ingreso Nº 2883, solicita autorización para el cambio de vidrios y perfiles de la sala de máquinas de la Fuente Neptuno, Plaza Neptuno Cerro Santa Lucía, MH, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

272.3. Con fecha 8 de mayo de 2007, bajo ingreso Nº 2832, solicita autorización de pintura y remodelación de oficina y servicios higiénicos en cerro Santa Lucía, MH, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

272.4. Con fecha 8 de mayo de 2007, bajo ingreso Nº 2833, solicita autorización de cambio de vidrios y perfiles de la sala de máquinas de la Fuente Neptuno, Plaza Neptuno Cerro Santa Lucía, MH, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

272.5. Con fecha 24 de mayo de 2007, bajo ingreso Nº 3208, solicita aprobación del proyecto de mejoramiento de infraestructura menor rampas de acceso discapacitados del jardín infantil municipal de Santiago, ZT sector Club Hípico y del Parque O'Higgins.

Al respecto, este consejo solicitar más antecedentes técnicos e indicar cómo va esto dentro del Plan rector aprobado el año 2006 para el Parque O'Higgins.

272.6. Con fecha 31 de mayo de 2007, bajo ingreso Nº 3455, solicita autorización del proyecto de intervención de pavimentos, iluminación y pinturas en Portal Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes técnicos.

273. La Sra. Nivia Palma M. y Cristián Aycaguer, Directora DIBAM y arquitecto, con fecha 7 de mayo de 2007, bajo ingreso Nº 2775, responden observaciones planteadas al proyecto Salón Fundadores en la Biblioteca Nacional, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

274. El Sr. Renato Strappa Pérez, arquitecto, con fecha 30 de mayo de 2007, bajo ingreso Nº 3357, solicita la consideración de la propuesta final del Edificio CONFERRE, calle San Ignacio Nº141, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes técnicos.

275. El Sr. Ricardo Burgos Hennig, arquitecto, con fecha 15 de mayo de 2007, bajo ingreso Nº 2988, solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Monjitas Nº 285 dpto. 63, ZT Barrio santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

276. El Sr. Saady González, Productor General Visiones de Chile, con fecha 17 de enero de 2007, bajo ingreso Nº 405, solicita patrocinio del CMN para sitio web de difusión y preservación del patrimonio.

Al respecto, se acordó no patrocinar ésta ni ninguna iniciativa del tipo, pues el CMN no puede certificar la información que se entrega.

277. La Sra. Sra. Amaya Irrázabal, arquitecta, con fecha 29 de mayo de 2007, bajo ingreso Nº 3349, solicita autorización de instalación de reja en el acceso del MH El Sagrario, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado, solicitando mayor detalle del anclaje de la reja al muro de la Iglesia.

278. La Sra. Verónica Salazar H., Arquitecto, con fecha 17 de abril de 2007, bajo ingreso Nº 2278, solicita autorización de proyecto para el inmueble ubicado en calle Club Hípico Nº 1798, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes técnicos.

279. La Sra. Verónica Serrano Madrid, Director Nacional de Arquitectura, con fecha 19 de abril de 2007, bajo ingreso N° 2358, solicita autorización para la habilitación del edificio de la Cámara de Diputados en el Ex Congreso Nacional, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se remiten los planos con timbre de aprobado; el proyecto ya cuenta con ese estatus y sólo faltaba el timbre de los planos (el proyecto fue aprobado en la sesión anterior).

280. El Sr. Víctor Aguilera Vásquez, Presidente Fundación Creando Futuro, con fecha 15 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 3017, responde observaciones del CMN referente a instalación de puertas en inmueble ubicado en la calle Londres N° 46, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

### **Comisión Valparaíso**

281. La Sra. Paulina Kaplán Depolo, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, I. Municipalidad de Valparaíso presenta:

281.1. Con fecha 14 de febrero de 2007, bajo ingreso N° 1010, solicita autorización para habilitación del sistema de televigilancia de la Prefectura de Valparaíso.

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes técnicos, pues los entregados son insuficientes.

281.2. Con fecha 25 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 2497, solicita autorización para proyecto de rehabilitación de inmueble ubicado en calle San Enrique 338, Cerro Alegre.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

281.3. Con fecha 17 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 3067, solicita autorización de proyecto de ingeniería y diseño de calle Cumming, entre Plaza Aníbal Pinto y hasta Cerro Cárcel.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

281.4. Con fecha 17 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 3068, solicita autorización para la habilitación de gimnasio en calle Almirante Montt N° 108 - 128, Cerro Alegre.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

281.5. Con fecha 17 de mayo de 2007, bajo ingreso N° 3070, remite informe final de evaluación del inmueble emplazado en calle Serrano, Sotomayor,

Cochrane y Clave del barrio Puerto de Valparaíso, elaborado por la Universidad católica de Valparaíso.

Al respecto, se acordó agradecer y tomar nota de los antecedentes entregados.

281.6. Con fecha 7 de junio de 2007, bajo ingreso N° 3596, solicita autorización para el proyecto de intervención en la Plaza Aníbal Pinto.

Al respecto, se acordó remitir observaciones, las cuales se refieren a múltiples aspectos: antecedentes históricos, planimétricos, etc. Los antecedentes son de muy difícil comprensión.

281.7. Con fecha 7 de junio de 2007, bajo ingreso N° 3599, responde observaciones al proyecto de ampliación de vivienda de San Enrique N° 548 Cerro Alegre.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto presentado.

Se cierra la sesión a las 19.30 horas.

**NIVIA PALMA MANRIQUEZ  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES**

**OSCAR ACUÑA POBLETE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES**

Santiago, 13 de junio de 2007